

MINISTERIO DE DEFENSA

17946 *CORRECCION de errores de la Orden 432/39033/1991, de 21 de junio, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo vacantes en este Departamento.*

Advertido error en el texto remitido para su inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 153, de 27 de junio, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

ANEXO I. Página 21414. Código plaza: 121. Donde dice: «Colegio "Salvador Moreno", Ayudante de Administración, La Coruña. El Ferrol», debe decir: «Colegio "Salvador Moreno". Ayudante de Administración, Marín, Pontevedra».

17947 *RESOLUCION 160/39129/1991, de 27 de junio, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que queda sin efecto, en parte, la número 160/38926/1991, de 4 de junio, y se nombra un Guardia Alumno.*

Queda sin efecto la Resolución de la Secretaría de Estado de Administración Militar número 160/38926/1991, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 136), en lo que se refiere a la baja del Guardia Alumno José Domingo Benedicto Guerrero (45.068.577).

Por la presente se le nombra Guardia Alumno, debiendo realizar el período formativo extraordinario de verano junto con Guardias Alumnos nombrados por Resolución 160/39291/1990, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 260).

Madrid, 27 de junio de 1991.-El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

17948 *ORDEN de 5 de julio de 1991 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B y C, vacantes en el Departamento (Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología).*

Vacantes puestos de trabajo en este Departamento, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio; Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, y artículo 9.º 2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previa la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 9.º del citado Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), ha dispuesto:

Convocar concurso para cubrir los puestos de trabajo de la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, actualmente vacantes u ocupados provisionalmente, que se relacionan en los anexos I, II y III de esta Orden con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado de los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A, B y C, comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, siempre que reúnan los requisitos y condiciones establecidos para cada uno de los puestos, de acuerdo con las relaciones de puestos de trabajo aprobadas para la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología.

2. Podrán solicitarse, por orden de preferencia, hasta un máximo de 20 puestos, identificados por el número con que figuren en los anexos respectivos.

3. Los funcionarios que, perteneciendo a dos o más Cuerpos o Escalas, del mismo o distinto grupo, participen en el presente concurso, deberán presentar tantas solicitudes como Cuerpos o Escalas desde los que concurren. En tal caso, la certificación a que hace mención la base cuarta (anexo C) deberá referirse a las circunstancias correspondientes a dichos Cuerpos o Escalas.

A este respecto, el concursante deberá hacer constar este hecho en el recuadro correspondiente de las respectivas solicitudes.

En todo caso deberán incluirse en la relación de destinos por orden de preferencia (anexo B) la totalidad de los puestos a los que se concurre cualquiera que sea el Cuerpo desde el que se participe.

Segunda.-1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme.

2. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en esta convocatoria siempre que en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que estén destinados en la misma Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente o en sus Organismos autónomos, o en el supuesto previsto en el párrafo segundo del apartado e) del número 1 del artículo 20 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, así como por supresión del puesto de trabajo.

3. Los funcionarios en la situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso, si, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.

4. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular [artículo 29.3.c) de la Ley 30/1984] sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

5. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos durante el primer año de período de excedencia sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que tuvieran reservado el puesto de trabajo en la misma Secretaría de Estado o sus Organismos autónomos.

6. Deberán participar en esta convocatoria los funcionarios en situación de excedencia forzosa, los procedentes de la situación de suspenso una vez extinguida la sanción y los que se hallen comprendidos en la situación que se contempla en la disposición transitoria segunda, apartado 2, párrafo segundo, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

7. De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, en el presente concurso se aplicará el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres.

8. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados que no supongan una modificación exorbitante en el contexto de la organización. La Comisión de valoración podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los competentes del Ministerio de Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, respecto de la precedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Tercera.-Los puestos incluidos en la presente convocatoria se adjudicarán por el sistema de concurso ordinario o bien de acuerdo con las características del concurso específico, según se detalla en los siguientes puntos de esta base:

A) *Concurso ordinario.*-Se adjudicarán por este sistema los puestos de trabajo relacionados en el anexo I a esta convocatoria, teniendo en cuenta a estos efectos, los méritos enumerados seguidamente con los baremos que asimismo se indica:

1. Valoración del trabajo desarrollado: Se valorará, hasta un máximo de 6 puntos, el trabajo desarrollado por los concursantes en los puestos desempeñados que expresamente se relacionan en los respectivos baremos con la puntuación máxima parcial que, en su caso, allí se señale.

A efectos de la correspondiente valoración por este concepto, los candidatos deberán presentar la descripción de su trayectoria profesional de acuerdo con el modelo del anexo E.

En dicho anexo se harán constar, no sólo las actividades realizadas en los puestos desempeñados tanto a lo largo de toda su carrera administrativa como en el sector privado, sino también la participación detallada del candidato en los principales proyectos o mejoras llevados a cabo en la unidad correspondiente.

2. Cursos de formación y perfeccionamiento: Con un máximo total de 3,5 puntos para este epígrafe, se valorarán los siguientes méritos:

2.1 Los cursos recibidos por los funcionarios que, versando sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de los puestos a los que se concurre, se detallan en los respectivos baremos.

Los cursos específicos, con denominación concreta, se valorarán en la cuantía que se indica en ellos de manera expresa. Por el contrario, los cursos genéricos se valorarán de manera ponderada por la Comisión, hasta la puntuación máxima parcial que para cada uno se señale, a excepción de aquellos en que, en el anexo respectivo, se haga referencia a una puntuación por baremo, en cuyo caso se valorarán, hasta el

máximo parcial indicado, aquellos que tengan una duración mínima de quince horas lectivas, a razón de 0,10 puntos por cada quince horas lectivas o fracción superior a siete.

Podrán acumularse aquellos cursos puntuales que formen parte de un curso más amplio indicado expresamente.

No se tendrán en cuenta los cursos necesarios para la obtención de una titulación académica determinada. Excepcionalmente pueden valorarse los cursos que forman parte del doctorado, siempre que su contenido coincida con los indicados en los baremos y no se haya valorado de manera expresa, como mérito, el título de Doctorado del que formen parte; en este supuesto se valorarán a razón de 0,4 puntos por curso.

2.2 Igualmente se valorará la labor docente que tenga relación directa con las funciones propias de los puestos a los que se concursa, con un máximo parcial de 1 punto, computándose aquellos cursos que tengan una duración mínima de quince horas lectivas, a razón de 0,10 puntos por cada quince horas lectivas o fracción superior a siete, acumulándose a estos efectos las horas lectivas de los distintos cursos académicos.

3. Valoración del grado personal consolidado: El grado personal de los concursantes se valorará hasta un máximo de 2,5 puntos, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Grado personal superior en dos o más niveles al del puesto que se concursa: 2,5 puntos.

Grado personal igual o superior en un nivel al del puesto que se concursa: 2 puntos.

Grado personal inferior hasta dos niveles al del puesto que se concursa: 1 punto.

Grado personal inferior en más de dos niveles al del puesto que se concursa: 0,5 puntos.

El funcionario que participe desde Departamentos ajenos al convocante y considere tener un grado personal consolidado a la fecha de presentación de instancias deberá aportar certificación expresa que permita, con absoluta certeza, su valoración. Esta certificación, según modelo del anexo G, será expedida por la Unidad de Personal del Departamento u Organismo autónomo o por la Delegación de Gobierno Civil correspondiente.

4. Antigüedad: La antigüedad se valorará hasta un máximo de 3 puntos, a razón de 0,10 puntos por año completo de servicio en Cuerpos o Escalas del mismo grupo o grupos que aquellos a que esté adscrito el puesto al que se concursa. A estos efectos, se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto 610/1978, de 26 de diciembre. No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

B) *Concurso específico.*—Se adjudicarán por este sistema los puestos de trabajo incluidos en los anexos II y III, previa valoración de los méritos, que se efectuará en dos fases:

Primera fase: En esta fase se tendrá en cuenta el trabajo desarrollado, los cursos de formación y perfeccionamiento, el grado personal y la antigüedad con las mismas características y puntuación que los detallados para estos méritos dentro del concurso ordinario.

Para los puestos en los que se mencionen puntuaciones parciales se valorará el trabajo desempeñado, otorgando los puntos correspondientes a un quinto de dicho máximo parcial por cada año o fracción superior a seis meses.

Segunda fase: Para aquellos candidatos que hubieran superado la puntuación mínima que para la primera fase se indica en los respectivos baremos, la Comisión procederá a comprobar y valorar los méritos específicos adecuados a las características del puesto que hayan invocado los solicitantes.

Dichos méritos, siempre de acuerdo con lo establecido para cada puesto en los respectivos baremos, serán los que a continuación se indican, con una puntuación máxima total de 10 puntos:

1. Méritos adecuados al puesto: La Comisión valorará, con la puntuación que se indica en los baremos respectivos, los conocimientos, titulaciones, publicaciones, experiencia, capacidades y otros aspectos relevantes para el desempeño del puesto de trabajo, de acuerdo con la descripción y perfil del mismo, que obran en las Unidades y Centros Meteorológicos de este Instituto.

A efectos de dicha valoración, y salvo que en el baremo correspondiente se excluya expresamente, los concursantes presentarán una Memoria (anexo F) sobre análisis de las tareas del puesto solicitado, sobre los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, a juicio del candidato y sobre los demás aspectos contenidos en dicho impreso.

En relación con dicha valoración y en los casos en que no haya obligación de presentar Memoria, ésta se efectuará en base a las descripciones y perfiles de los mismos, o a los que expresamente estén

señalados en los baremos, teniendo en cuenta, en cualquier caso, la descripción de la trayectoria profesional del candidato (anexo E).

Al objeto de valorar y comprobar los méritos alegados, la Comisión podrá entrevistar a los concursantes, sobre situaciones y problemas propios del puesto a cubrir, que se plantearán al candidato, al objeto de conocer sus capacidades, experiencia y conocimientos para desempeñar el puesto, de acuerdo con los méritos previstos en la convocatoria o, en su caso, la información aportada en la documentación presentada, o en la propia entrevista mantenida con el interesado.

En los puestos en cuyo baremo expresamente se indique, la Comisión podrá considerar asimismo la necesidad de que el candidato acredite, a través de una entrevista, las destrezas técnicas requeridas para el desempeño de los mismos.

En tales casos, la Comisión de valoración convocará a través de los tablones de anuncios del Instituto Nacional de Meteorología y de los Centros Meteorológicos Zonales, con plazo suficiente, a los aspirantes afectados, indicándoles lugar, día y hora para su celebración.

Para la preparación, realización y valoración de las entrevistas y estudio, en su caso, de las Memorias, la Comisión podrá solicitar la designación de expertos que asistirán a la misma con voz, pero sin voto.

2. Titulaciones: En los puestos en que expresamente se indique, se valorarán las diversas titulaciones académicas y sus especialidades, que figuran allí como relevantes para el desempeño de los mismos, con las puntuaciones que asimismo se indican, todo ello aunque haya servido para el ingreso en el correspondiente Cuerpo o Escala de funcionarios de la Administración del Estado.

No se valorarán los títulos académicos imprescindibles para la consecución de otros de nivel superior que se aleguen como méritos.

A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia con carácter general y válidas a todos los efectos, debiendo citar a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y el «Boletín Oficial del Estado» en que se publica.

3. Idiomas: En los puestos en que expresamente se mencione, se valorará el conocimiento de los idiomas y con el nivel que se detalle en el baremo respectivo con las puntuaciones máximas que, para cada uno, se especifique.

4. Publicaciones: En los puestos en que expresamente se indique, se valorarán igualmente las publicaciones, con la firma del concursante, directamente relacionadas con el puesto de trabajo con la puntuación máxima que, de manera expresa, allí se señala.

No se computarán a estos efectos las publicaciones de secciones de predicción meteorológica en los medios de comunicación social y aquellas publicaciones inherentes al puesto de trabajo que se desempeña o se ha desempeñado.

Cuarta.—1. Los requisitos y méritos que se invoquen deberán referirse al día de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. Los requisitos y méritos deberán ser acreditados por certificado, según modelo que figura como anexo C a esta Orden, que deberá ser expedido por la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o el Secretario general o similar de Organismos autónomos, si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales, y por los Secretarios generales de las Delegaciones de Gobierno o de los Gobiernos Civiles, cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, en los términos que determina el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre), con excepción de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, cuyos certificados serán expedidos, en todo caso, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento.

Respecto del personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar, o bien, por la Consejería u órgano correspondiente y por aquella autoridad competente en materia de personal que ocupe, en su respectivo ámbito, un nivel jerárquico similar o equivalente al de Subdirector general departamental o Secretario general o similar de Organismos autónomos.

Si se trata de funcionarios en situación de excedencia voluntaria o para el cuidado de hijos, transcurrido el primer año del periodo de excedencia, la certificación será expedida por la Unidad de Personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública si pertenecen a los Cuerpos o Escalas de funcionarios adscritos a la Secretaría de Estado para la Administración Pública. En el caso de los excedentes voluntarios pertenecientes a las restantes Escalas, tales certificaciones serán expedidas por la Unidad de Personal del Ministerio u Organismo donde tuvieron su último destino definitivo.

3. Los restantes requisitos y méritos alegados que no se incluyan en dicho anexo C a esta convocatoria deberán necesariamente ser acreditados mediante las pertinentes certificaciones o cualquier otro medio: Cursos, diplomas, publicaciones, estudios, trabajos, memorias, etc. A efectos de su valoración, la Comisión podrá recabar formalmente de los interesados las aclaraciones personales necesarias o la aportación de la documentación adicional que estime convenientes para la comprobación de estos méritos.

4. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio en cualesquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitados para cargo público.

5. Los concursantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de haber quedado extinguida la sanción.

Quinta.—Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para una misma localidad dos funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y en la misma localidad, entendiéndose, en caso contrario, anuladas las peticiones efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia una copia de la petición del otro.

Sexta.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas a la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología y ajustadas al modelo publicado como anexo A de esta Orden, se presentarán en el Registro General del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28003 Madrid), o en el de la propia Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología (camino de las Morceras, sin número, 28040 Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Estas oficinas vienen obligadas, dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación, a cursar las instancias recibidas, conforme establece dicho precepto reformado por la Ley 164/1963, de 2 de diciembre.

En razón del período vacacional, el plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 20 del próximo mes de agosto.

En cada uno de los documentos deberá constar el nombre, apellidos y DNI correctamente expresados.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven puesto el sello de entrada de las diferentes Unidades registrales, dentro del plazo establecido para la presentación de instancias.

La documentación a presentar será la que figura en los siguientes anexos:

- A. Solicitud de participación.
- B. Destinos solicitados por orden de preferencia.
- C. Certificación de la Unidad de Personal.
- D. Méritos alegados por el candidato.
- E. Descripción de la trayectoria profesional del candidato.
- F. Memoria sobre análisis de las tareas del puesto solicitado, sobre los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, a juicio del candidato, y sobre otros aspectos, para todos los puestos convocados por el sistema de concurso específico, salvo en los casos que no se exija en el baremo.
- G. Grado consolidado.

Séptima.—El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación total obtenida, según los baremos de la base tercera, que para los puestos a cubrir por el sistema de concurso específico vendrá dada por la suma de los resultados finales de las dos fases. A igualdad de puntuación total, se acudirá, para dirimir el empate, a la puntuación otorgada en los méritos adecuados al puesto o, en caso de no valorarse éstos en los baremos respectivos, a la otorgada en función a los puestos desempeñados anteriormente.

De persistir el empate, se atenderá al tiempo de servicios prestados a la Administración, y si el empate continuara, se tendrá en cuenta el número de orden final obtenido por el candidato en el proceso de selección para acceso al Cuerpo desde el que concurre.

Octava.—1. En los anexos a esta convocatoria se establece para cada uno de los puestos de trabajo a cubrir por el sistema de concurso ordinario una puntuación mínima total para la obtención de la plaza solicitada o si se han de cubrir por el sistema de concurso específico, una puntuación mínima al alcanzar en los méritos de cada una de las fases.

2. Los puestos incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan alcanzado las puntuaciones mínimas exigidas en cada caso.

No obstante, podrán declararse desiertos aquellos puestos de trabajo convocados cuando, como consecuencia de una reestructuración, se hayan amortizado o hayan sufrido modificación en sus características funcionales, orgánicas o retributivas.

Novena.—Los méritos alegados al puesto de trabajo, que no sean puntuables por baremación automática, serán valorados por una Comisión nombrada por el Director general de Servicios del Departamento,

a propuesta del Director general del Instituto Nacional de Meteorología, compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: El Director general del Instituto Nacional de Meteorología o persona en quien delegue.

Vocales: Dos funcionarios de carrera, en representación de las Subdirecciones Generales o de los Centros Meteorológicos Zonales a los que funciona lmente estén adscritos los puestos de trabajo objeto del concurso.

Un funcionario de carrera, en representación de la Dirección General de Servicios y un funcionario de carrera, en representación de la Subdirección General de Coordinación, que actuará como Secretario.

Asimismo, podrá formar parte de la Comisión de valoración un miembro en representación y a propuesta de cada una de las Organizaciones Sindicales más representativas.

Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados y, tratándose de puestos a cubrir por el sistema de concurso específico, poseer además grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

Décima.—La Comisión publicará en los tabloneros de anuncios del Instituto Nacional de Meteorología la relación de los puestos de trabajo objeto del concurso, indicando la puntuación obtenida por el concursante que se proponga como adjudicatario de la plaza y número de preferencia de su solicitud de la misma, elevando posteriormente esta relación con propuesta de la Dirección General de Servicios del Departamento a la adjudicación de destinos y consiguiente resolución del concurso.

Undécima.—1. Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, no admitiéndose renunciaciones totales o parciales, ni variaciones en las peticiones presentadas.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, los interesados obtengan también otro destino por concurso o libre designación, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito, en los tres días siguientes, la opción realizada al órgano que se expresa en la base sexta.

3. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

Duodécima.—1. La presente convocatoria se resolverá por Orden del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en el plazo máximo de dos meses desde el día siguiente al de finalizar la presentación de instancias, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

2. La resolución deberá expresar necesariamente el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique el destino, con indicación del Ministerio o Comunidad Autónoma, localidad y nivel de complemento de destino, así como, en su caso, la situación administrativa de procedencia y grupo al que pertenece.

3. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad y supone cambio de Centro de trabajo, o de un mes si radica en distinta localidad, siempre que suponga un cambio de domicilio habitual o comporta el reintegro en el servicio activo.

4. El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso. Si la resolución comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse a partir de la referida publicación.

5. El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, y que deberán haberse comunicado por escrito por el concursante al órgano a que se hace referencia en la base séptima de esta convocatoria, salvo que excepcionalmente o por causas justificadas este Ministerio acuerde suspender el disfrute de los mismos.

6. La fecha de cese podrá prorrogarse hasta un máximo de tres meses (computada de la prórroga prevista en el párrafo anterior) por el Subsecretario del Departamento.

Decimotercera.—La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 5 de julio de 1991.—P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios de Transportes, José Antonio Vera de la Cuesta.

ANEXO: 1

| NUM. NUM. OR- PLA- DEN ZAS LOCALIDAD | UNIDAD ORGANICA/ DEPENDENCIA/ DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO | MISION Y MERITOS | | | |
|--|--|------------------|-----------|----------------------------|--------------------|
| | | GR NI | C.ESPC. | ADECUADOS (VER ANEXO 4) | ADS. CPO. F.ESP |
| | ** SUBDIRECC. GRAL. DE DESARROLLO MET. | | | | |
| | * SUBD. GRAL. DE DESARR. MET. | | | | |
| 1 1 MADRID (MADRID) | TECNICO SUPERIOR METEOROLOGIA N-23 | A | 23 471492 | DES-140-A | EX25 501 |
| | * OFICINA DE PROYECTOS | | | | |
| 2 1 MADRID (MADRID) | TECNICO SUPERIOR DE PROYECTOS N-23 | A | 23 471492 | DES-150-A | EX25 |
| | * SERVICIO DE COMUNICACIONES | | | | |
| | - SECCION DE REDES Y ENLACES | | | | |
| 3 1 MADRID (MADRID) | TECNICO SUPERIOR METEOROLOGIA N-23 | A | 23 471492 | DES-140-B | EX25 501 |
| | ** SUBDIRECC. GRAL. DE PREDICC. Y VIG. | | | | |
| | * SERVICIO NACIONAL DE PREDICCION | | | | |
| | - CENTRO NACIONAL DE PREDICCION | | | | |
| 4 1 MADRID (MADRID) | ANALISTA PREDICTOR G-1 | B | 20 520860 | PRE-170 | EX25 502 |
| 5 3 MADRID (MADRID) | ANALISTA PREDICTOR G-3 | B | 20 416340 | PRE-170 | EX25 502 |
| 6 1 MADRID (MADRID) | TECNICO METEOROLOGIA N-20 | B | 20 233496 | PRE-180-A | EX25 502 |
| | * SERVICIO DE APLICACIONES AERON. Y MARIT. | | | | |
| | - SECCION DE METEOROLOGIA AERONAUTICA | | | | |
| 7 1 MADRID (MADRID) | TECNICO METEOROLOGIA N-20 | B | 20 233496 | PRE-180-B | EX25 502 |
| | - SECCION DE METEOROLOGIA MARITIMA | | | | |
| 8 1 MADRID (MADRID) | TECNICO METEOROLOGIA N-20 | B | 20 233496 | PRE-180-C | EX25 502 |
| | * SERVICIO DE APL. PARA LA DEFENSA | | | | |
| | - C.P.V. DE DEFENSA | | | | |
| 9 1 MADRID (MADRID) | ANALISTA PREDICTOR G-1 | B | 20 520860 | PRE-170 | EX25 502 |
| | ** C.M.Z. DE PALMA DE MALLORCA | | | | |
| | * G.P.V. DE PALMA DE MALLORCA | | | | |
| 10 1 PALMA DE MALLORCA (BALEARES) | METEOROLOGO PREDICTOR G-3 | A | 23 589896 | GPV-020 | EX25 501 |
| 11 1 PALMA DE MALLORCA (BALEARES) | TECNICO SUPERIOR DE G.P.V. N-23 | A | 23 471492 | GPV-030 | EX25 501 |
| 12 1 PALMA DE MALLORCA (BALEARES) | ANALISTA PREDICTOR G-1 | B | 20 589896 | GPV-040 | EX25 502 |
| | * O.M. DEL AEROPUERTO DE MENORCA | | | | |
| 13 1 MAHON (BALEARES) | JEFE OMA/OMD II | B | 22 471492 | AER-030 | EX25 502 |
| | ** C.M.Z. DE BARCELONA | | | | |
| | * SECCION DE SISTEMAS BASICOS | | | | |
| 14 1 BARCELONA (BARCELONA) | TECNICO DE SISTEMAS BASICOS N-20 | B | 20 372888 | CHZ-140 | EX25 502 |
| | * O.M. DEL AEROPUERTO DE BARCELONA | | | | |
| 15 1 PRAT DE LLOBREGAT (BARCELONA) | JEFE OMA I | B | 23 471492 | AER-030 | EX25 502 |
| | ** C.M.Z. DE LA CORUÑA | | | | |
| | * G.P.V. DE LA CORUÑA | | | | |
| 16 3 LA CORUÑA (LA CORUÑA) | ANALISTA PREDICTOR G-1 | B | 20 589896 | GPV-040 | EX25 502 |
| | * O.M. DE LA ZONA MARITIMA DEL CANTABRICO | | | | |
| 17 1 EL FERROL (LA CORUÑA) | JEFE OMA/OMD III | B | 20 416340 | DEF-020 | EX25 502 |
| | ** C.M.Z. DE MADRID | | | | |
| | * O.M. DE LA BASE AEREA DE TORREJON | | | | |
| 18 3 TORREJON DE ARDOZ (MADRID) | ANALISTA PREDICTOR G-3 | B | 20 471492 | DEF-040 | EX25 502 |
| | * O.M. DE LA BASE AEREA DE GETAFE | | | | |
| 19 1 GETAFE (MADRID) | JEFE OMA/OMD II | B | 22 471492 | DEF-020 | EX25 502 |
| 20 1 GETAFE (MADRID) | ANALISTA PREDICTOR G-4 | B | 20 416340 | DEF-040 | EX25 502 |
| | * O.M. DE LA BASE AEREA DE CUATRO VIENTOS | | | | |
| 21 1 MADRID (MADRID) | JEFE OMA/OMD II | B | 22 471492 | DEF-020 | EX25 502 |
| | * O.M. DE LA B.H. DE COLMENAR VIEJO | | | | |
| 22 1 COLMENAR VIEJO (MADRID) | JEFE OMA/OMD III | B | 20 416340 | DEF-020 | EX25 502 |

| NUM. OR- DEN | NUM. PLA- ZAS | LOCALIDAD | UNIDAD ORGANICA/ DEPENDENCIA/ DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO | MISION Y MERITOS | | |
|-----------------|------------------|-----------------------------------|--|------------------|-------------------------|-----------------|
| | | | | GR NI C.ESPC. | ADECUADOS (VER ANEXO 4) | ADS. CPO. F.ESP |
| 23 | 3 | MALAGA (MALAGA) | ** C.M.Z. DE MALAGA * G.P.V. DE MALAGA ANALISTA PREDICTOR G-1 | B 20 589896 | GPV-040 | EX25 502 |
| 24 | 1 | SAN JAVIER (MURCIA) | ** C.M.Z. DE MURCIA * O.M. DE LA BASE AEREA DE SAN JAVIER ANALISTA PREDICTOR G-4 | B 20 416340 | DEF-040 | EX25 502 |
| 25 | 6 | LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (L.P.) | ** C.M.Z. DE LAS PALMAS * G.P.V. DE LAS PALMAS ANALISTA PREDICTOR G-1 | B 20 589896 | GPV-040 | EX25 502 |
| 26 | 1 | TELDE (LAS PALMAS) | * O.M. DEL APTO. DE LAS PALMAS DE G.C. JEFE OMA I | B 23 471492 | AER-030 | EX25 502 |
| 27 | 1 | LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (L.P.) | * O.M. DE LA ZONA MARITIMA DE CANARIAS JEFE OMA/OMD III | B 20 416340 | DEF-020 | EX25 502 |
| 28 | 1 | SANTANDER (CANTABRIA) | ** C.M.Z. DE SANTANDER * SECCION DE SISTEMAS BASICOS TECNICO DE SISTEMAS BASICOS N-20 | B 20 372888 | CMZ-140 | EX25 502 |
| 29 | 4 | SANTANDER (CANTABRIA) | * G.P.V. DE SANTANDER ANALISTA PREDICTOR G-1 | B 20 589896 | GPV-040 | EX25 502 |
| 30 | 1 | EL ARAHAL (SEVILLA) | ** C.M.Z. DE SEVILLA * O.M. DE LA BASE AEREA DE MORON JEFE OMD I | A 23 471492 | DEF-020 | EX25 501 |
| 31 | 2 | EL ARAHAL (SEVILLA) | ANALISTA PREDICTOR G-4 | B 20 416340 | DEF-040 | EX25 502 |
| 32 | 2 | ROTA (CADIZ) | * O.M. DE LA BASE NAVAL DE ROTA ANALISTA PREDICTOR G-3 | B 20 471492 | DEF-040 | EX25 502 |
| 33 | 1 | VALENCIA (VALENCIA) | ** C.M.Z. DE VALENCIA * SECCION DE CLIMATOLOGIA TECNICO SUPERIOR EN CLIMATOLOGIA N-23 | A 23 471492 | CMZ-220 | EX25 501 |
| 34 | 2 | VALENCIA (VALENCIA) | * G.P.V. DE VALENCIA ANALISTA PREDICTOR G-1 | B 20 589896 | GPV-040 | EX25 502 |
| 35 | 1 | VALLADOLID (VALLADOLID) | ** C.M.Z. DE VALLADOLID * SECCION DE SISTEMAS BASICOS TECNICO DE SISTEMAS BASICOS N-20 | B 20 372888 | CMZ-140 | EX25 502 |
| 36 | 2 | VALLADOLID (VALLADOLID) | * G.P.V. DE VALLADOLID ANALISTA PREDICTOR G-3 | B 20 471492 | GPV-040 | EX25 502 |
| 37 | 1 | ZARAGOZA (ZARAGOZA) | ** C.M.Z. DE ZARAGOZA * O.M. DE LA BASE AEREA DE ZARAGOZA ANALISTA PREDICTOR G-4 | B 20 416340 | DEF-040 | EX25 502 |
| 38 | 1 | AGONCILLO (LA RIOJA) | * O.M. DE LA BASE AEREA DE AGONCILLO JEFE OMA/OMD III | B 20 416340 | DEF-020 | EX25 502 |

ANEXO: 2

| NUM. OR- DEN | NUM. PLA- ZAS | LOCALIDAD | UNIDAD ORGANICA/ DEPENDENCIA/ DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO | MISION Y MERITOS | | |
|-----------------|------------------|-----------------|---|------------------|-------------------------|-----------------|
| | | | | GR NI C.ESPC. | ADECUADOS (VER ANEXO 5) | ADS. CPO. F.ESP |
| 39 | 1 | MADRID (MADRID) | ** UNIDAD DE APOYO * SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - UNIDAD 1 (S.R.I.) JEFE SECCION TECNICA I | AB 24 471492 | DIR-070 | EX25 501-2 |

| NUM. OR- DEN | NUM. PLA- ZAS | LOCALIDAD | UNIDAD ORGANICA/ DEPENDENCIA/ DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO | MISION Y MERITOS | | |
|--|------------------|------------------------------|--|------------------|---------|--|
| | | | | GR NI | C.ESPC. | ADECUADOS (VER ANEXO 5) ADS. CPO. F.ESP |
| 40 | 1 | MADRID (MADRID) | TECNICO METEOROLOGIA N-22 - UNIDAD 2 (S.R.I.) | B 22 | 303180 | DIR-100-A EX25 |
| 41 | 1 | MADRID (MADRID) | TECNICO METEOROLOGIA N-22 * GABINETE DE INFORM. Y RELAC. EXTERNAS | B 22 | 303180 | DIR-100-A EX25 |
| 42 | 1 | MADRID (MADRID) | TECNICO METEOROLOGIA N-22 | B 22 | 303180 | DIR-100-B EX25 |
| ** SUBDIRECC. GRAL. DE COORDINACION MET. * SERVICIO DE ORGANIZACION Y METODOS - UNIDAD 1 (S.O.M.) | | | | | | |
| 43 | 1 | MADRID (MADRID) | JEFE SECCION TECNICA II * CENTRO DE FORMACION METEOROLOGICA - CUADRO DE PROFESORES | AB 24 | 471492 | COO-070-C EX25 |
| 44 | 1 | MADRID (MADRID) | TECNICO SUP. MET. PROFESOR COORDINADOR | A 24 | 471492 | COO-060 EX25 501 |
| 45 | 2 | MADRID (MADRID) | TECNICO SUPERIOR MET. PROFESOR N-23 - CENTRO DE DOCUMENTACION METEOROLOGICA | A 23 | 471492 | COO-090 EX25 501 |
| 46 | 1 | MADRID (MADRID) | JEFE SECCION TECNICA II | AB 24 | 471492 | COO-070-D EX25 |
| ** SUBDIRECC. GRAL. DE DESARROLLO MET. * SERVICIO DE TELEDETECCION - SECCION DE SATELITES | | | | | | |
| 47 | 1 | MADRID (MADRID) | TECNICO EN TELEDETECCION N-20 - SECCION DE TELEDETECCION TERRESTRE | B 20 | 702144 | DES-200 EX25 502 |
| 48 | 1 | MADRID (MADRID) | JEFE SECCION TELEDETECCION TERRESTRE | A 24 | 878424 | DES-090-B EX25 501 |
| 49 | 1 | MADRID (MADRID) | TECNICO SUPERIOR EN TELEDETECCION N-22 * SERVICIO DE COMUNICACIONES - SECCION DE NORMAS Y PROGRAM. DE COMUNIC. | A 22 | 878424 | DES-160-B EX25 501 |
| 50 | 1 | MADRID (MADRID) | JEFE SECCION NORMAS Y PROGRAM. DE COMUNIC. | A 24 | 471492 | DES-120-C EX25 |
| ** SUBDIRECC. GRAL. DE PREDICC. Y VIG. * SERVICIO DE APLICACIONES AERON. Y MARIT. - SECCION DE METEOROLOGIA AERONAUTICA | | | | | | |
| 51 | 1 | MADRID (MADRID) | JEFE SECCION METEOROLOGIA AERONAUTICA | A 24 | 471492 | PRE-100-A EX25 501 |
| ** SUBDIRECC. GRAL. DE CLIMATOLOGIA Y APL. * SERVICIO DE ANALISIS E INVEST. DEL CLIMA - SECCION DE VIGILANCIA Y ANALISIS | | | | | | |
| 52 | 1 | MADRID (MADRID) | JEFE SERVICIO ANALIS. E INVEST. DEL CLIMA | A 26 | 1098948 | CLI-020 EX25 501 |
| 53 | 1 | MADRID (MADRID) | JEFE SECCION VIGILANCIA Y ANALISIS | A 24 | 878424 | CLI-050-C EX25 501 |
| 54 | 1 | MADRID (MADRID) | TECNICO SUPERIOR EN CLIMATOLOGIA N-23 | A 23 | 471492 | CLI-090-D EX25 501 |
| 55 | 1 | MADRID (MADRID) | CLIMATOLOGO SUPERIOR N-22 * SERVICIO DE APLICACIONES CLIMATOLOGICAS - SECCION DE MET. AGRICOLA Y FENOLOGIA | A 22 | 878424 | CLI-095-A EX25 501 |
| 56 | 1 | MADRID (MADRID) | JEFE SECCION MET. AGRICOLA Y FENOLOGIA | A 24 | 471492 | CLI-070-A EX25 501 |
| ** C.M.Z. DE BADAJOZ * SECCION DE SISTEMAS BASICOS | | | | | | |
| 57 | 1 | BADAJOZ (BADAJOZ) | JEFE SECCION SISTEMAS BASICOS | AB 24 | 589896 | CNZ-110 EX25 501-2 |
| ** C.M.Z. DE PALMA DE MALLORCA ** C.M.Z. DE PALMA DE MALLORCA * G.P.V. DE PALMA DE MALLORCA | | | | | | |
| 58 | 1 | PALMA DE MALLORCA (BALEARES) | JEFE G.P.V. | A 24 | 589896 | GPV-010 EX25 501 |
| ** C.M.Z. DE BARCELONA * SECCION DE SISTEMAS BASICOS | | | | | | |
| 59 | 1 | BARCELONA (BARCELONA) | ANALISTA FUNCIONAL * G.P.V. DE BARCELONA | BC 20 | 702144 | CMZ-130 EX25 |

| NUM. OR- DEN | NUM. PLA- ZAS | LOCALIDAD | UNIDAD ORGANICA/ DEPENDENCIA/ DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO | MISION Y MERITOS | | | |
|-----------------|------------------|-----------------------------------|--|------------------|-------------------------|-----------------|----------|
| | | | | GR NI C.ESPC. | ADECUADOS (VER ANEXO 5) | ADS. CPO. F.ESP | |
| 60 | 1 | BARCELONA (BARCELONA) | JEFE G.P.V. | A 24 | 589896 | GPV-010 | EX25 501 |
| | | | ** C.M.Z. DE LAS PALMAS * G.P.V. DE LAS PALMAS | | | | |
| 61 | 1 | LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (L.P.) | JEFE G.P.V. | A 24 | 589896 | GPV-010 | EX25 501 |
| | | | ** C.M.Z. DE TENERIFE * OBS. METEOROLOGICO ESPECIAL DE IZAÑA | | | | |
| 62 | 1 | LA OROTAVA (TENERIFE) | TECNICO SUPERIOR BAPMON N-24 | A 24 | 471492 | OBS-020 | EX25 501 |
| RESULTAS | | | | | | | |
| | | | ** SUBDIRECC. GRAL. DE DESARROLLO MET. * SERVICIO DE TELEDETECCION - SECCION DE TELEDETECCION TERRESTRE | | | | |
| 63 | 1 | MADRID (MADRID) | TECNICO SUPERIOR EN TELEDETECCION N-22 | A 22 | 878424 | DES-160-B | EX25 501 |
| | | | ** SUBDIRECC. GRAL. DE CLIMATOLOGIA Y APL. * SERVICIO DE CLIMATOLOGIA - SECCION DE TECNICAS CLIMATOLOGICAS | | | | |
| 64 | 1 | MADRID (MADRID) | JEFE SECCION TECNICAS CLIMATOLOGICAS | A 24 | 878424 | CLI-050-A | EX25 501 |
| | | | * SERVICIO DE ANALISIS E INVEST. DEL CLIMA - SECCION DE ESTUDIOS CLIMATOLOGICOS | | | | |
| 65 | 1 | MADRID (MADRID) | JEFE SECCION ESTUDIOS CLIMATOLOGICOS | A 24 | 878424 | CLI-050-B | EX25 501 |

ANEXO: 3

PUESTOS DEL AREA DE INFRAESTRUCTURA

| NUM. OR- DEN | NUM. PLA- ZAS | LOCALIDAD | UNIDAD ORGANICA/ DEPENDENCIA/ DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO | MISION Y MERITOS | | | |
|-----------------|------------------|------------------------------|--|------------------|-------------------------|-----------------|------|
| | | | | GR NI C.ESPC. | ADECUADOS (VER ANEXO 6) | ADS. CPO. F.ESP | |
| | | | ** SUBDIRECC. GRAL. DE DESARROLLO MET. * SERVICIO DE INSTRUMENTACION Y MANT. - SECCION DE PROGRAMACION Y CONTROL | | | | |
| 66 | 1 | MADRID (MADRID) | JEFE SECCION PROGRAMACION Y CONTROL MANT. | A 24 | 471492 | DES-120-D | EX25 |
| 67 | 2 | MADRID (MADRID) | TECNICO CALIBRAC/INSTRUMENTACION N-22 | B 22 | 416340 | DES-180-A | EX25 |
| | | | - SECCION DE EQUIPAMIENTO | | | | |
| 68 | 1 | MADRID (MADRID) | TECNICO CALIBRAC/INSTRUMENTACION N-22 | B 22 | 416340 | DES-180-B | EX25 |
| | | | - SECCION DE LABORATORIOS | | | | |
| 69 | 1 | MADRID (MADRID) | TECNICO CALIBRAC/INSTRUMENTACION N-22 | B 22 | 416340 | DES-180-C | EX25 |
| | | | * SERVICIO DE OBRAS E INSTALACIONES - SECCION DE OBRAS | | | | |
| 70 | 1 | MADRID (MADRID) | JEFE SECCION OBRAS | A 24 | 471492 | DES-120-G | EX25 |
| | | | - SECCION DE INSTALACIONES | | | | |
| 71 | 1 | MADRID (MADRID) | JEFE SECCION INSTALACIONES | AB 24 | 471492 | DES-120-H | EX25 |
| | | | ** C.M.Z. DE PALMA DE MALLORCA * SECCION DE SISTEMAS BASICOS | | | | |
| 72 | 1 | PALMA DE MALLORCA (BALEARES) | TECNICO DE MANTENIMIENTO | B 22 | 471492 | CMZ-120 | EX25 |

| NUM. DEN | NUM. ZAS | LOCALIDAD | UNIDAD ORGANICA/ DEPENDENCIA/ DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO | MISION Y MERITOS ADECUADOS ADS. | | |
|----------|----------|-----------------------------------|---|---------------------------------|-----------------------|----------------|
| | | | | GR NI | C.ESPC. (VER ANEXO 5) | CPO. F.ESP |
| 73 | 1 | BARCELONA (BARCELONA) | ** C.M.Z. DE BARCELONA * SECCION DE SISTEMAS BASICOS TECNICO DE MANTENIMIENTO | B | 22 471492 | CMZ-120 EX25 |
| 74 | 1 | SAN SEBASTIAN (GUIPUZCOA) | ** C.M.Z. DE SAN SEBASTIAN * SECCION DE SISTEMAS BASICOS TECNICO DE MANTENIMIENTO | B | 22 471492 | CMZ-120 EX25 |
| 75 | 1 | MALAGA (MALAGA) | ** C.M.Z. DE MALAGA * SECCION DE SISTEMAS BASICOS TECNICO DE MANTENIMIENTO | B | 22 471492 | CMZ-120 EX25 |
| 76 | 1 | LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (L.P.) | ** C.M.Z. DE LAS PALMAS * SECCION DE SISTEMAS BASICOS TECNICO DE MANTENIMIENTO | B | 22 471492 | CMZ-120 EX25 |
| 77 | 1 | VALENCIA (VALENCIA) | ** C.M.Z. DE VALENCIA * SECCION DE SISTEMAS BASICOS TECNICO DE MANTENIMIENTO | B | 22 471492 | CMZ-120 EX25 |
| 78 | 1 | MADRID (MADRID) | ** SUBDIRECC. GRAL. DE DESARROLLO MET. * SERVICIO DE INSTRUMENTACION Y MANT. - SECCION DE LABORATORIOS JEFE SECCION LABORATORIOS | A | 24 471492 | DES-120-F EX25 |

RESULTAS

CLAVES UTILIZADAS:

EX25: TODOS LOS CUERPOS Y ESCALAS, EXCEPTO LOS CODIGOS 12, 13, 14, 15 Y 16 DE LA RESOLUCION CONJUNTA DE 6 DE FEBRERO DE 1989 DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO DE HACIENDA Y PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA.

EX11: TODOS LOS PUESTOS O ESCALAS DEL GRUPO INDICADO, EXCEPTO: DOCENCIA, INVESTIGACION, SANIDAD, SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS, INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, TRANSPORTE AEREO Y METEOROLOGIA.

501 : CURSO DE FORMACION EN METEOROLOGIA CLASE I DE LA ORGANIZACION METEOROLOGICA MUNDIAL.

502 : CURSO DE FORMACION EN METEOROLOGIA CLASE II DE LA ORGANIZACION METEOROLOGICA MUNDIAL.

ANEXO 4

| CODIGO | MISION DEL PUESTO DE TRABAJO | CONCURSO ORDINARIO | |
|---------|---|--|-------------------|
| | | MERITOS VALORABLES | P. MAX. - P. MIN. |
| AER-030 | Dirigir y coordinar el apoyo meteorológico necesario a la navegación aérea y otros usuarios, para conseguir que la oficina meteorológica desarrolle con eficacia las actividades asignadas y satisfacer las demandas de los usuarios. | <u>MERITOS VALORABLES:</u> 18 Puestos desempeñados (ordenamiento) (6,0) - Puestos de trabajo en el área de predicción operativa. 24 Cursos recibidos e impartidos: (3,5) * Cursos recibidos: - Cursos sobre predicción meteorológica o Meteorología Aeronáutica, según bases. (2,5) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo. (1,0) | 15,0 - 0,5 |

| CODIGO | MISION DEL PUESTO DE TRABAJO | CONCURSO ORDINARIO | | |
|-----------|--|---|---------------|-----|
| | | MERITOS VALORABLES | P. MAX. P. M. | |
| CMZ-140 | Controlar y supervisar la correcta operación y funcionamiento de instalaciones, equipos y sistemas dependientes de su CMZ, para mantener un nivel de fiabilidad en la recogida de datos, de acuerdo con las normas establecidas por el IME. | <p>MERITOS VALORABLES:</p> <p>1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (6,0 p.)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puestos de Sistemas Básicos y/u Observatorios - Otros puestos del IME con funciones similares a las del grupo B <p>2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3,5 p.)</p> <p>* <u>Cursos recibidos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos sobre instrumentación meteorológica y sistemas de teledetección, según baremo (1,0 p.) - Cursos sobre normas de observación, control y archivo de datos meteorológicos, según baremo (1,0 p.) - Cursos de informática, según baremo (0,5 p.) <p>* <u>Cursos impartidos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Labor docente, según baremo (1,0 p.) | 15,0 | 0,5 |
| CMZ-220 | Planificar, coordinar y realizar estudios de aplicaciones climatológicas, para suministrar un mejor soporte técnico a los usuarios, tanto del I.N.M. como externos. | <p>MERITOS VALORABLES:</p> <p>1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (6,0)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puestos en el Área de Climatología y Aplicaciones. - Otros puestos del I.N.M. con funciones similares a las del puesto de trabajo. - Otros puestos de trabajo del I.N.M. del Grupo A. <p>2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3,5)</p> <p>* <u>Cursos recibidos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos sobre Climatología pura o aplicada, según baremo. (1,5) - Cursos sobre Agrometeorología, Hidrología y Medio Ambiente, según baremo. (1,0) <p>* <u>Cursos impartidos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Labor docente, según baremo. (1,0) | 15,0 | 2,0 |
| DEF-020 | Dirigir y coordinar el apoyo meteorológico a las unidades militares y, en su caso, al aeropuerto anejo, para conseguir que la oficina meteorológica desarrolle con eficacia las actividades asignadas y satisfacer las demandas de las unidades militares y otros usuarios y dar la formación meteorológica necesaria dentro de los planes de Instrucción de las unidades. | <p>MERITOS VALORABLES:</p> <p>1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (6,0)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puestos de trabajo en el área de predicción operativa. <p>2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3,5)</p> <p>* <u>Cursos recibidos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos sobre Meteorología Aeronáutica, Marítima y Predicción, según bases. (2,5) - Curso de formación en Meteorología Clase I. (0,5) <p>* <u>Cursos impartidos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Labor docente, según baremo. (1,0) | 15,0 | 0,5 |
| DEF-040 | Analizar la información meteorológica disponible, elaborar las predicciones meteorológicas y vigilar la evolución del tiempo, para proporcionar a los usuarios el apoyo que precisen en materia de predicción meteorológica para el desarrollo de sus actividades, y advertir, cuando proceda, sobre el riesgo de fenómenos meteorológicos adversos. | <p>MERITOS VALORABLES:</p> <p>1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (6,0)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puestos de trabajo en el área de predicción y observación. <p>2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3,5)</p> <p>* <u>Cursos recibidos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Cualquiera de los impartidos en el OPM, según baremo. (2,5) <p>* <u>Cursos impartidos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Labor docente, según baremo. (1,0) | 15,0 | 0,5 |
| DES-140-A | Prestar apoyo técnico al Subdirector en la elaboración de informes y propuestas y en la coordinación y seguimiento de las actividades de las unidades que componen la Subdirección, así como prestar el soporte técnico necesario en dichas unidades, para asegurar que las actividades de la Subdirección se desarrollen coordinada y eficazmente. | <p>MERITOS VALORABLES:</p> <p>1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (5,0 p.)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puestos técnicos con actividades de Informática y Comunicaciones, Observación y Teledetección, e Infraestructura y/u otros puestos técnicos con actividades de elaboración de informes, análisis de documentación, seguimiento de programas, proyectos y presupuestos. <p>2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3,5 p.)</p> <p>* <u>Cursos recibidos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos sobre planificación y gestión, contratación, programación y control de proyectos, según bases (1,0 p.) - Cursos sobre informática y comunicaciones, sistemas de observación y teledetección, instrumentación e infraestructura, según bases (1,0 p.) - Cursos sobre paquetes microinformáticos (tratamiento de textos, bases de datos, hojas de cálculo y programación y control de proyectos), según bases (0,5 p.) <p>* <u>Cursos impartidos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Labor docente, según baremo (1,0 p.) | 15,0 | 0,5 |

| CODIGO | MISION DEL PUESTO DE TRABAJO | CONCURSO ORDINARIO | | |
|-----------|---|---|---------|-------|
| | | MERITOS VALORABLES | P. MAX. | P. M. |
| DES-140-B | Colaborar en el asesoramiento y realización de estudios y proyectos de redes y sistemas para comunicaciones meteorológicas, así como en su educación, para asegurar el correcto diseño e implantación de sistemas, equipos y lógica para comunicaciones y su funcionalidad. | <p>MERITOS VALORABLES:</p> <p>1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (5,0 p.)</p> <p>- Puestos de trabajo relacionados con actividades en desarrollo e implantación de aplicaciones informáticas o de comunicaciones.</p> <p>2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3,5 p.)</p> <p>* <u>Cursos recibidos:</u></p> <p>- Cursos sobre sistemas de proceso y transmisión de datos, según bases (1,5 p.)</p> <p>- Otros cursos de contenido meteorológico, informático, según baremo (1,0 p.)</p> <p>* <u>Cursos impartidos:</u></p> <p>- Labor docente, relacionada con las actividades del puesto, según baremo (1,0 p.)</p> | 15,0 | 0,5 |
| DES-150-A | Participar en la coordinación de proyectos técnicos relacionados con tecnologías avanzadas o que afecten a diversas unidades del INM y prestar soporte técnico a las demás unidades de la Subdirección para asegurar que dichos proyectos se desarrollen de manera eficaz. | <p>MERITOS VALORABLES:</p> <p>1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (6,0)</p> <p>- Puestos con participación en proyectos técnicos en materia de Informática y Comunicaciones, Observación y Teledetección, Instrumentación e Infraestructura.</p> <p>2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3,5)</p> <p>* <u>Cursos recibidos:</u></p> <p>- Curso en formación Meteorología Clase 1. (0,5)</p> <p>- Cursos sobre Informática y comunicaciones, sistemas de observación y teledetección, instrumentación, e infraestructura, según bases. (2,5)</p> <p>* <u>Cursos impartidos:</u></p> <p>- Labor docente en las materias anteriores, según baremo. (1,0)</p> | 15,0 | 0,5 |
| GPV-020 | Estudiar y profundizar en el conocimiento teórico y práctico de la predicción y adecuar los medios técnicos disponibles, para conseguir una mejora continuada en la calidad de esta y, así, satisfacer adecuadamente y en todo momento, las necesidades de los usuarios. | <p>MERITOS VALORABLES:</p> <p>1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (6,0)</p> <p>- Puestos de trabajo en el área de predicción operativa y técnicas de predicción.</p> <p>2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3,5)</p> <p>* <u>Cursos recibidos:</u></p> <p>- Cursos relacionados con predicción operativa, técnicas de predicción, aplicación de la teledetección y de uso de modelos numéricos, según bases. (2,5)</p> <p>* <u>Cursos impartidos:</u></p> <p>- Labor docente, según baremo. (1,0)</p> | 15,0 | 0,5 |
| GPV-030 | Estudiar y profundizar en el conocimiento teórico y práctico de los procesos atmosféricos que se generan o afectan a la zona del Mediterráneo Oriental, para contribuir al desarrollo de predicciones de los fenómenos específicos de la zona, especialmente los relacionados con las de carácter más intenso y fenómenos violentos. | <p>MERITOS VALORABLES:</p> <p>1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (6,0)</p> <p>- Puestos de trabajo en el área de predicción operativa y técnicas de predicción y métodos numéricos.</p> <p>2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3,5)</p> <p>* <u>Cursos recibidos:</u></p> <p>- Cursos relacionados con predicción operativa, técnicas de análisis y predicción, aplicación de la teledetección y de uso de modelos numéricos, según bases. (2,5)</p> <p>* <u>Cursos impartidos:</u></p> <p>- Labor docente sobre técnicas de análisis y predicción y terminología de la atmósfera, según baremo. (1,0)</p> | 15,0 | 0,5 |
| GPV-040 | Analizar la información meteorológica disponible, elaborar predicciones meteorológicas y vigilar la evolución del tiempo, para proporcionar a los usuarios el apoyo que precisen en materia de predicción meteorológica para el desarrollo de sus actividades, y advertir a las autoridades competentes en todo lo referente a fenómenos meteorológicos adversos. | <p>MERITOS VALORABLES:</p> <p>1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (6,0)</p> <p>- Puestos operativos de predicción.</p> <p>2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3,5)</p> <p>* <u>Cursos recibidos:</u></p> <p>- Cursos relacionados con predicción operativa, técnicas de análisis y aplicación de la teledetección, según bases. (2,5)</p> <p>* <u>Cursos impartidos:</u></p> | 15,0 | 0,5 |
| GPV-077 | Analizar la información meteorológica disponible, elaborar predicciones meteorológicas y vigilar la evolución del tiempo, para proporcionar a los usuarios el apoyo que precisen en materia de predicción meteorológica para el desarrollo de sus actividades, y advertir a las autoridades competentes en todo lo referente a fenómenos meteorológicos adversos. | <p>MERITOS VALORABLES:</p> <p>1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (6,0)</p> <p>- Puestos operativos de predicción.</p> <p>2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3,5)</p> <p>* <u>Cursos recibidos:</u></p> <p>- Cursos relacionados con predicción operativa, técnicas de análisis y aplicaciones de la teledetección, según bases. (2,5)</p> <p>* <u>Cursos impartidos:</u></p> <p>- Labor docente, según baremo. (1,0)</p> | 15,0 | 0,5 |

| CODIGO | MISION DEL PUESTO DE TRABAJO | CONCURSO ORDINARIO | | |
|-----------|---|---|---------|---------|
| | | MERITOS VALORABLES | P. MAX. | P. MIN. |
| PRE-180-A | Colaborar, participar y asesorar en las actividades meteorológicas del servicio nacional de predicción que le sean asignadas. | MERITOS VALORABLES: 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (6.0) - Puestos de trabajo relacionados con la predicción. 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.5) * Cursos recibidos: - Cursos relacionados con la predicción meteorológica, según bases. (2.5) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo. (1.0) | 15.0 | 0.5 |
| PRE-180-B | Recopilar, ordenar, actualizar y supervisar la distribución de claves, normas y documentación técnica aeronáutica, y velar por el cumplimiento de los compromisos de observación y predicción aeronáutica, nacionales e internacionales, para que se preste un correcto apoyo meteorológico a las actividades aeronáuticas. | MERITOS VALORABLES: 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (6.0) - Puestos en OMA, GPV, CPVD, CNP y OMD aeronáutica. 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.5) * Cursos recibidos: - Cursos relacionados con las aplicaciones a la Meteorología Aeronáutica, según bases. (2.5) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo. (1.0) | 15.0 | 0.5 |
| PRE-180-C | Recopilar, ordenar, actualizar y supervisar la distribución de claves, normas y documentación técnica marítima, y velar por el cumplimiento de los compromisos de observación y predicción marítima, nacionales e internacionales, para que se preste un correcto apoyo meteorológico a las actividades marítimas. | MERITOS VALORABLES: 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (6.0) - Puestos en GPV, CPVD, CNP y OMD con responsabilidades marítimas. 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.5) * Cursos recibidos: - Cursos relacionados con las aplicaciones a la Meteorología Marítima, según bases. (2.5) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo. (1.0) | 15.0 | 0.5 |

ANEXO 5

| CODIGO | MISION DEL PUESTO | MERITOS PRIMERA FASE | | | MERITOS SEGUNDA FASE | | |
|-----------|---|---|---------|---------|--|---------|---------|
| | | MERITOS VALORABLES | P. MAX. | P. MIN. | MERITOS ESPECIFICOS | P. MAX. | P. MIN. |
| CLI-020 | Impulsar el desarrollo de un Programa Nacional, de acuerdo con las directrices generales del Programa Mundial del Clima, coordinar la participación en Organismos Internacionales sobre el Cambio Climático, y planificar, organizar, coordinar y dirigir los trabajos de análisis e investigación del clima, para ofrecer una evaluación científica solvente del problema de la variabilidad climática a las instancias sociales que la demanden y para posibilitar la explotación del clima como recurso natural. | MERITOS VALORABLES: 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (5.0) - Deficuras de servicio o sección directamente relacionadas con el puesto de trabajo. 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.5) * Cursos recibidos: - Cursos sobre Climatología General, Climatología Estadística y Cartografía, según bases. (1.0) - Cursos sobre Cambio Climático y Modelización, según bases. (1.0) - Cursos de Informática, según baremo. (0.5) * Cursos impartidos: - Cursos sobre Climatología General, Climatología Estadística y Cambio Climático, según baremo. (1.0) | 15.0 | 5.0 | MERITOS ESPECIFICOS: 1º <u>Meritos adecuados al puesto:</u> (0.5) 2º <u>Titulaciones:</u> (1.0) - Licenciado en Ciencias Físicas y/o Matemáticas. 3º <u>Diplomas:</u> (1.5) - Inglés y/o francés a nivel de traducción y conversación. 4º <u>Publicaciones:</u> (1.0) - Directamente relacionadas con el Clima, el Cambio Climático. | 10.0 | 5.0 |
| CLI-020-4 | Desarrollar y controlar la explotación de Meritos Climatológicos, estadísticos y productos informáticos en el área de clima y cambio climático, con el fin de proporcionar una aplicación uniforme de los meritos en el clima. | MERITOS VALORABLES: 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (5.0) - Puestos relacionados con el área de Climatología. - Otros puestos del OMA, del Grupo A. 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.5) * Cursos recibidos: - Cursos sobre Climatología General, Climatología Estadística y Cambio Climático, según baremo. (1.0) - Cursos sobre Informática, según baremo. (1.0) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo. (1.0) | 15.0 | 5.0 | MERITOS ESPECIFICOS: 1º <u>Meritos adecuados al puesto:</u> (0.5) | 10.0 | 5.0 |

| CODIGO | MISION DEL PUESTO | MERITOS PRIMERA FASE | | | MERITOS SEGUNDA FASE | | |
|-----------|--|--|---------|---------|---|---------|---------|
| | | MERITOS VALORABLES | P. MAX. | P. MIN. | MERITOS ESPECIFICOS | P. MAX. | P. MIN. |
| CLI-050-B | Desarrollar, dirigir y coordinar trabajos sobre detección del Cambio Climático y variabilidad natural del Clima, así como establecer, desarrollar e iniciar la aplicación de nuevas técnicas a la Climatología (datos de satélites, explotación de modelos, etc.), para proporcionar la asesoría que, de forma creciente, demandan las instancias sociales, sobre dicho campo climático. | <u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º Puestos desempeñados anteriormente: (6,0) - Jefaturas de sección directamente relacionadas con el puesto de trabajo. - Meteorólogo y otros puestos de trabajo directamente relacionados con las actividades que se detallan en la Descripción del puesto de trabajo. 2º Cursos recibidos e impartidos: (3,5) * Cursos recibidos: - Cursos sobre Climatología General, Climatología Estadística, según bases. (1,0) - Cursos sobre Cambio Climático y Modelización, según bases. (1,0) - Cursos de Informática, según baremo.. (0,5) * Cursos impartidos: - Cursos sobre Climatología General, Climatología Estadística y Cambio Climático, según baremo. (1,0) | 15,0 | 3,0 | <u>MERITOS ESPECIFICOS:</u> 1º Meritos adecuados al puesto: (6,5) 2º Titulaciones: (1,0) - Licenciado en Ciencias Físicas y/o Matemáticas. 3º Idiomas: (1,5) - Inglés y/o frances a nivel de traducción y conversación. 4º Publicaciones: (1,0) - Directamente relacionadas con el Clima y el Cambio Climático. | 10,0 | 5,0 |
| CLI-050-C | Desarrollar y establecer técnicas y métodos de vigilancia y seguimiento del clima, y coordinar los trabajos desarrollados en otras unidades sobre el mismo tema, según las directrices de la OMI y otros organismos internacionales sobre vigilancia del Sistema Climático, para satisfacer las demandas de los usuarios sobre anomalías climáticas en distintos periodos de tiempo. | <u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º Puestos desempeñados anteriormente: (6,0) - Jefaturas de sección y otros puestos de trabajo directamente relacionados con las actividades que se detallan en la Descripción del puesto de trabajo. 2º Cursos recibidos e impartidos: (3,5) * Cursos recibidos: - Cursos sobre Climatología General, Climatología Estadística y Cartografía, según bases.(1,0) - Cursos sobre Cambio Climático y Modelización, según bases. (0,5) - Cursos de Informática, según baremo. (1,0) * Cursos impartidos: - Cursos sobre Climatología General, Climatología Estadística y Cambio Climático, según baremo. (1,0) | 15,0 | 3,0 | <u>MERITOS ESPECIFICOS:</u> 1º Meritos adecuados al puesto: (6,5) 2º Titulaciones: (1,0) - Licenciado en Ciencias Físicas, Matemática y/o Ingeniería Superior. 3º Idiomas: (1,5) - Inglés y/o frances a nivel de traducción y conversación. 4º Publicaciones: (1,0) - Directamente relacionadas con el Clima y el Cambio Climático. | 10,0 | 3,0 |
| CLI-070-A | Dirigir, desarrollar y controlar los programas y estudios de Meteorología Agroforestal y Fenología del IMM, establecer modelos agroclimáticos y asesorar e informar en temas de su competencia, para satisfacer las necesidades de los usuarios, proporcionar apoyo a la comunidad agrícola y lograr que mejoren y aumenten tanto la cantidad como la calidad de sus productos. | <u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º Puestos desempeñados anteriormente: (6,0) - Puestos relacionados con la Climatología y la Observación Meteorológica. 2º Cursos recibidos e impartidos: (3,5) * Cursos recibidos: - Cursos sobre Agrometeorología, Fenología, Estadística y Agronomía, según baremo. (2,0) - Cursos sobre Informática, según baremo. (0,5) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo. (1,0) | 15,0 | 3,0 | <u>MERITOS ESPECIFICOS:</u> 1º Meritos adecuados al puesto: (10,0) | 10,0 | 4,0 |
| CLI-090-D | Colaborar en el desarrollo y aplicación de técnicas de vigilancia y seguimiento del Clima y realizar la publicación regular de los trabajos de vigilancia y seguimiento nacionales, para satisfacer las demandas sociales de información sobre variabilidad climática. | <u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º Puestos desempeñados anteriormente: (6,0) - Meteorólogo y otros puestos de trabajo directamente relacionados con las actividades que se detallan en la Descripción del puesto de trabajo. 2º Cursos recibidos e impartidos: * Cursos recibidos: - Cursos sobre Climatología General, Climatología Estadística y Cambio Climático, según bases. (1,5) - Cursos sobre Modelización y/o Informática, según bases. (1,0) * Cursos impartidos: - Cursos sobre Climatología General, Climatología Estadística y Cambio Climático, Modelización o Informática, según baremo. (1,0) | 15,0 | 1,0 | <u>MERITOS ESPECIFICOS:</u> 1º Meritos adecuados al puesto: (6,5) 2º Titulaciones: (1,0) - Licenciado en Ciencias Físicas, Matemáticas y/o Ingeniería Superior. 3º Idiomas: (1,5) - Inglés y/o frances a nivel de traducción y conversación. 4º Publicaciones: (1,0) - Directamente relacionadas con el Clima y el Cambio Climático. | 10,0 | 3,0 |

| CODIGO | MISION DEL PUESTO | MERITOS PRIMERA FASE | | | MERITOS SEGUNDA FASE | | |
|-----------|---|---|---------|---------|--|---------|---------|
| | | MERITOS VALORABLES | P. MAX. | P. MIN. | MERITO ESPECIFICOS | P. MAX. | P. MIN. |
| CL1-095-A | Colaborar en el establecimiento y desarrollo de técnicas, métodos de vigilancia, seguimiento del clima y en la actualización de dichos métodos de acuerdo con las directrices internacionales de la OMM y otros organismos internacionales. | <u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º Puestos desempeñados anteriormente: (6.0) - Meteorólogo y otros puestos de trabajo directamente relacionados con las actividades que se detallan en la Descripción del puesto de trabajo. 2º Cursos recibidos e impartidos: (3.5) * Cursos recibidos: - Cursos sobre Climatología General, Climatología Estadística y Cambio Climático, según bases. (1.0) - Cursos sobre Modelización y/o Informática, según bases. (1.5) * Cursos impartidos: - Cursos sobre Climatología General, Climatología Estadística y Cambio Climático, Modelización, o Informática, según baremo. (1.0) | 15.0 | 3.0 | <u>MERITOS ESPECIFICOS:</u> 1º Meritos adecuados al puesto: (6.5) 2º Titulaciones: (1.0) - Licenciado en Ciencias Físicas, Matemáticas o Ingeniería Superior. 3º Idiomas: (1.5) - Inglés y/o francés a nivel de traducción y conversación. 4º Publicaciones: (1.0) - Directamente relacionadas con el Clima y el Cambio Climático | 10.0 | 3.0 |
| CM2-110 | Participar en la planificación, controlar y dirigir el mantenimiento de las redes y equipos técnicos dependientes del CM2, para asegurar la óptima explotación de los sistemas de observación, teledetección | <u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º Puestos desempeñados anteriormente: (6.0 p.) - Puestos de trabajo relacionados con instrumentación, observación, teledetección, mantenimiento o informática del área de Sistemas Básicos y/o Desarrollo Meteorológico. 2º Cursos recibidos e impartidos: (3.5 p.) * Cursos recibidos: - Cursos sobre instrumentación meteorológica, observación, sistemas de teledetección y mantenimiento, según baremo (1,0 p.) - Cursos de informática sobre sistema de proceso de datos, lenguajes de programación y bases de datos, según baremo (1,0 p.) - Cursos sobre planificación y gestión, según baremo (0,5 p.) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo (1,0 p.) | 15.0 | 1.0 | <u>MERITOS ESPECIFICOS:</u> 1º Meritos adecuados al puesto: (6,75 p.) 2º Titulaciones: - Licenciado en Ciencias Físicas y/o Ingeniero Superior de Telecomunicaciones, Aeronáutico o Industrial (1,0 p.) 4º Publicaciones: relacionadas con el puesto de trabajo, según Baremo (0,25 p.) | 10.0 | 2,0 |
| CM2-130 | Colaborar en el desarrollo de aplicaciones informáticas así como en el mantenimiento de las que se encuentran operativas supervisando su funcionamiento y proporcionar el soporte técnico y la documentación necesarios para los usuarios del sistema, con el fin de lograr el óptimo funcionamiento de sistemas y aplicaciones operativas y poner a disposición de los usuarios del CM2 las aplicaciones y datos requeridos. | <u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º Puestos desempeñados anteriormente: (6,0 p.) - Analista Funcional o puestos informáticos de nivel superior (5,0 p.) - Analista Programador o Jefe de Explotación (4,0 p.) - Programador de Primera o Jefe de Turno de Explotación (2,0 p.) - Otros puestos de la Sección de Sistemas Básicos de CM2 (1,0 p.) 2º Cursos recibidos e impartidos: (3,5 p.) * Cursos recibidos: - Cursos sobre sistemas operativos, lenguajes de programación y control y bases de datos, según bases (1,5 p.) - Otros cursos de carácter informático, según baremo (1,0 p.) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo (1,0 p.) | 15.0 | 2.0 | <u>MERITOS ESPECIFICOS:</u> - No se precisa Memoria. - Posible entrevista para acreditar destrezas técnicas. 1º Meritos adecuados al puesto: (7,0 p.) - Conocimientos y experiencia en lo referente a operación, sistemas operativos y desarrollo e implantación de aplicaciones, fundamentalmente en ordenadores de tipo medio. (4,0 p.) - Conocimientos y experiencia en sistemas y aplicaciones informáticas de tratamiento de datos de teledetección (3,0 p.) 2º Titulaciones: - Diplomado en Ciencias Físicas y/o Informática y/o Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones (1,0 p.) - Otros méritos, (1,0 p.) 3º Idiomas: Conocimientos de inglés a nivel de traducción de textos informáticos. (1,0 p.) | 10.0 | 3,0 |
| COC-060 | Coordinar las actividades de formación en el área que le corresponda y colaborar en la elaboración de los planes de formación en lo referente a su área, determinando las necesidades a cubrir y las acciones formativas oportunas, para conseguir una formación óptima del personal del INM o de las instituciones que establezcan convenios con el mismo; así como impartir clases. | <u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º Puestos desempeñados anteriormente: (6.0) - En el área de recursos humanos o formación y/o en puestos con responsabilidad en formación. 2º Cursos recibidos e impartidos: (3.5) * Cursos recibidos: (3.5) - Cursos sobre métodos y técnicas pedagógicas, cursos monográficos de Doctorado relacionados con el puesto de trabajo, cursos de Meteorología Básica y Aplicada en el INM y/o sobre organización de recursos humanos, según baremo. * Cursos impartidos: (1.0) - Labor docente en el INM, según baremo. - Labor docente en Ciencias e Ingenierías, en la Enseñanza Media, Técnica o Superior (a razón de 0,5 puntos por curso académico) | 15.0 | 2.0 | <u>MERITOS ESPECIFICOS:</u> - No se precisa Memoria. 1º Meritos adecuados al puesto: (7.0) - Conocimientos sobre la organización y funcionamiento del INM y OMM. - Conocimientos de técnicas de evaluación pedagógicas. - Conocimientos de Meteorología Básica y Aplicada. 2º Titulaciones: (2.0) - Título de Doctor en Ciencias e Ingenierías. (2.0) - Certificado de Aptitud Pedagógica o diploma de Instituto de Ciencias de Educación. (1.0). 3º Idiomas: - Inglés a nivel de traducción. (0.5) 4º Publicaciones: - Relacionadas con las actividades del puesto de trabajo, según bases. (0.5) | 10.0 | 4.0 |

| CODIGO | MISION DEL PUESTO | MERITOS PRIMERA FASE | | | MERITOS SEGUNDA FASE | | |
|-----------|--|--|---------|---------|---|---------|---------|
| | | MERITOS VALORABLES | P. MAX. | P. MIN. | MERITOS ESPECIFICOS | P. MAX. | P. M(1) |
| COO-070-C | Dirigir los estudios organizativos oportunos para analizar la adecuación de la estructura organizativa del INM a la consecución de los objetivos señalados en la | MERITOS VALORABLES: 1º Puestos desempeñados anteriormente: (6.0) - En el área de organización, de recursos humanos y/o de contenido informático, con preferencia dentro del INM. 2º Cursos recibidos e impartidos: (3.5) * Cursos recibidos: (2.5) - Curso de Formación en Meteorología Clase I y/o Clase II. (1.0) - Curso de Organización del Trabajo (INAP). (0.5) - Curso de Análisis y Valoración de Puestos de Trabajo (INAP). (0.5) - Otros cursos sobre organización, recursos humanos, procedimientos y/o microinformática, según baremo. (0.5) * Cursos impartidos: - Labor docente en materia de organización y recursos humanos, según baremo. (1.0) | 15,0 | 2,0 | MERITOS ESPECIFICOS: 1º Méritos adecuados al puesto: (7.5) 2º Titulaciones: (1.0) - Licenciado en Psicología o Sociología Industrial. (1.0) - Licenciado en Ingeniería superior Industrial, especialidad de Organización. (1.0) - Licenciado en Informática, Derecho, Ciencias Empresariales o Ciencias Políticas/Sociología. (1.0) 3º Idiomas: - Inglés o Francés a nivel de traducción técnica. (1.0) 4º Publicaciones: - Relacionadas con las actividades del puesto de trabajo, según bases. (0.5) | 10,0 | 4,0 |
| COO-070-D | Organizar y dirigir el Centro de Documentación y la Biblioteca del INM y la edición y distribución de los distintos tipos de publicaciones, con el fin de atender las necesidades de información técnica y científica del INM y del público en general, en la materia. | MERITOS VALORABLES: 1º Puestos desempeñados anteriormente: (6.0) - En el área de Documentación, Biblioteca, Publicaciones o formación, con preferencia en el ámbito del INM. 2º Cursos recibidos e impartidos: (3.5) * Cursos recibidos: (2.5) - Curso de formación en Meteorología Clase I y/o Clase II. (0.5) - Curso sobre Documentación y/o Biblioteconomía. (INAP). (0.5) - Otros cursos: ISOC, ICYT, ANEB, etc, según bases. (1.0) - Cursos de paquetes microinformáticos a nivel de usuario, Base de Datos documentales, autoedición, etc, según baremo. (0.5) * Cursos impartidos: - Labor docente en materia de documentación, según baremo. (1.0) | 15,0 | 2,0 | MERITOS ESPECIFICOS: 1º Méritos adecuados al puesto: (6.5) 2º Titulaciones: (2.0) - Ingeniero Superior Industrial, especialidad de Organización. (2.0) - Diplomado en Informática. (1.0) - Diplomado en Biblioteconomía y Documentación. (1.0) 3º Idiomas: - Inglés y/o Francés a nivel de traducción técnica. (1.0) 4º Publicaciones: - Relacionadas con las actividades del puesto de trabajo, según bases. (0.5) | 10,0 | 4,0 |
| COO-090 | Impartir clases, cumpliendo las normas establecidas para los profesores y colaborar en la programación de las materias didácticas que se desarrollen en los cursos impartidos en el Centro de Formación Meteorológica, para conseguir una formación óptima del personal del INM o de las instituciones que establezcan convenios con el mismo. | MERITOS VALORABLES: 1º Puestos desempeñados anteriormente: (6.0) - En el área de recursos humanos o formación, y/o en puestos con responsabilidad en formación. 2º Cursos recibidos e impartidos: (3.5) * Cursos recibidos: (2.5) - Cursos monográficos de doctorado relacionados con el puesto de trabajo y cursos sobre Meteorología Básica y Aplicada en el INM, según baremo. (1.5) - Otros cursos sobre métodos y técnicas pedagógicas, según baremo. (1.0) * Cursos impartidos: (1.0) - Labor docente en el INM, según baremo. - Labor docente en Ciencias e Ingenierías, en la Enseñanza Media, Técnica o Superior (a razón de 0.5 puntos por curso académico). | 15,0 | 1,0 | MERITOS ESPECIFICOS: - No se precisa Memoria. 1º Méritos adecuados al puesto: (7.0) - Conocimientos de métodos y técnicas pedagógicas. - Conocimientos de Meteorología Básica y Aplicada. - Conocimientos de la organización y funcionamiento del INM. 2º Titulaciones: (2.0) - Título de Doctor en Ciencias o Ingeniería. (2.0) - Certificado de aptitud pedagógica o diploma del Instituto de Ciencias de la Educación. (1.0) 3º Idiomas: - Inglés a nivel de traducción. (0.5) 4º Publicaciones: - Relacionadas con las actividades del puesto de trabajo, según bases. (0.5) | 10,0 | 4,0 |
| DES-090-B | Dirigir el desarrollo e implantación de los sistemas de observación basados en la teledetección terrestre, investigando e incorporando los nuevos avances técnicos y productos que se desarrollen en este campo para garantizar y optimizar el soporte técnico y científico de estos sistemas y ayudar a la aplicación y mejora de los conocimientos en cualquier campo de la meteorología avanzada. | MERITOS VALORABLES: 1º Puestos desempeñados anteriormente: (6.0) - Puestos de trabajo relacionados con actividades en ejecución e implantación de proyectos de sistemas de teledetección (en especial radares meteorológicos), tratamiento de sus datos, estudios y aplicaciones. 2º Cursos recibidos e impartidos: (3.5) * Cursos recibidos: - Cursos sobre sistemas de teledetección, en especial radares meteorológicos y sus aplicaciones, según bases. (1.0) - Cursos de contenido meteorológico, según baremo. (0.5) - Cursos sobre planificación y gestión, según baremo. (0.25) - Cursos sobre informática y en especial sistemas operativos VMS, según baremo (0.75) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo (1.0 p.) | 15,0 | 3,0 | MERITOS ESPECIFICOS: - Posible entrevista para acreditar destrezas técnicas 1º Méritos adecuados al puesto: (8.25 p.) 2º Titulaciones: - DOCTOR en Ciencias Físicas. (1,25 p.) - Licenciado en Ciencias Físicas (1,0 p.) 4º Publicaciones: Sobre temas de carácter meteorológico y en especial sobre teledetección meteorológica y tratamiento de sus datos (0,5 p.) | 10,0 | 5,0 |

| CODIGO | MISION DEL PUESTO | MERITOS PRIMERA FASE | | | MERITOS SEGUNDA FASE | | |
|-----------|---|--|---------|---------|--|---------|---------|
| | | MERITOS VALORABLES | P. MAX. | P. MIN. | MERITOS ESPECIFICOS | P. MAX. | P. MIN. |
| DES-120-C | Realizar el control y actualización de los programas de difusión y recepción de información, elaborar y difundir la normativa de telecomunicaciones y coordinar las actividades administrativas relativas a las comunicaciones del INM, para garantizar la cobertura de información a los diferentes usuarios. | <p>MERITOS VALORABLES:</p> <p>1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (6,0 p.)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puestos de trabajo relacionados con el control, administración, contratación, normativa y demás funciones relativas a la gestión de los sistemas de comunicaciones del INM o similares. <p>2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3,5 p.)</p> <p>* <u>Cursos recibidos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos sobre sistemas de comunicaciones, según bases (2,0 p.) - Curso de Formación en Meteorología de la Clase I (0,5 P.) <p>* <u>Cursos impartidos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Labor docente, según baremo (1,0 p.) | 15,0 | 1,0 | <p>MERITOS ESPECIFICOS:</p> <p>1º <u>Méritos adecuados al puesto:</u> (8,5 p.)</p> <p>2º <u>Titulaciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Licenciado en Ciencias Físicas y/o Informática y/o Ingeniero Superior de Telecomunicaciones (1,0 p.) <p>4º <u>Publicaciones:</u> según baremo (0,5 p.)</p> | 10,0 | 3,0 |
| DES-160-E | Implantar los sistemas de obtención y aprovechamiento de los datos proporcionados por radares meteorológicos y sistemas de teledetección terrestre, así como estudiar y desarrollar programas de aplicaciones y productos derivados, con el fin de poner a disposición de los diferentes usuarios del INM los sistemas y productos que optimicen la explotación de la información proporcionada por los radares meteorológicos y sistemas de teledetección terrestre. | <p>MERITOS VALORABLES:</p> <p>1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (6,0 p.)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puestos de trabajo del Servicio de Teledetección. - Puestos de trabajo de Informática, Servicio de Técnicas de Análisis y Predicción, Predicción Numérica y Sección de Sistemas Básicos de CMZ. - Otros puestos de trabajo del INM relacionados con el uso de datos de teledetección. <p>2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3,5 p.)</p> <p>* <u>Cursos recibidos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos sobre satélites meteorológicos y sus aplicaciones, según bases (1,25 p.) - Cursos sobre informática, según baremo (0,75 p.) - Otros cursos de contenido meteorológico, según baremo (0,5 p.) <p>* <u>Cursos impartidos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Labor docente, según baremo (1,0 p.) | 15,0 | 1,0 | <p>MERITOS ESPECIFICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se precisa Memoria. - Posible entrevista para acreditar destrezas técnicas. <p>1º <u>Méritos adecuados al puesto:</u> (8,5 p.)</p> <p>2º <u>Titulaciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Licenciado en Ciencias Físicas (1,0 p.) <p>4º <u>Publicaciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Sobre temas de carácter meteorológico y en especial sobre teledetección meteorológica y tratamiento de sus datos (0,5 p.) | 10,0 | 3,0 |
| DES-200 | Realizar el seguimiento y control del funcionamiento de los sistemas y aplicaciones operativas relacionadas con los satélites meteorológicos, estudiar y desarrollar procedimientos para su correcta explotación y validar los productos generados a partir de éstos, para ayudar a la ampliación y mejora de los conocimientos en cualquier campo de la Meteorología avanzada. | <p>MERITOS VALORABLES:</p> <p>1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (6,0 p.)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puestos con funciones informáticas. - Puestos con responsabilidad sobre gestión y control de redes de observación (Organismos Centrales y CMZ). - Otros puestos del INM relacionados con el tratamiento y uso de datos de satélites meteorológicos. <p>2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3,5 p.)</p> <p>* <u>Cursos recibidos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos sobre teledetección (en especial, satélites meteorológicos) y sus aplicaciones, según bases. (1,0) - Cursos sobre redes de observación, según baremo. (0,75 p.) - Cursos sobre informática, según baremo. (0,75) <p>* <u>Cursos impartidos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Labor docente, según baremo (1,0 p.) | 15,0 | 1,0 | <p>MERITOS ESPECIFICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se precisa Memoria. - Posible entrevista para acreditar destrezas técnicas. <p>1º <u>Méritos adecuados al puesto:</u> (8,5 p.)</p> <p>2º <u>Titulaciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Diplomado en Ciencias Físicas. (1,0 p.) <p>4º <u>Publicaciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - De contenido meteorológico (0,5 p.) | 10,0 | 3,0 |
| DIR-070 | Participar en las actividades de carácter internacional (reuniones, elaboración de informes, etc.), correspondientes al área geográfica o sector de actividad asignada, siguiendo las instrucciones del Jefe del Servicio, para que los intereses del INM sean tenidos en cuenta en el ámbito internacional. | <p>MERITOS VALORABLES:</p> <p>1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (6,0)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puestos de trabajo del área de relaciones internacionales o puesto de trabajo del INM en los que haya intensa participación internacional. <p>2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3,5)</p> <p>* <u>Cursos recibidos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos de Organización y Gestión, según baremo. (0,5) - Cursos de Relaciones y Cooperación Internacional, según baremo. (1,5) - Cursos de microinformática a nivel de usuario, según baremo. (0,5) <p>* <u>Cursos impartidos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Labor docente, según baremo. (1,0) | 15,0 | 3,0 | <p>MERITOS ESPECIFICOS:</p> <p>1º <u>Méritos adecuados al puesto:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Buen conocimiento del idioma inglés a nivel de traducción, conversación y escritura. (7,0) - Valorable el conocimiento de otros idiomas oficiales de la O.M.M. (1,0) - Conocimientos y capacidades de acuerdo con la descripción del puesto. (2,0) | 10,0 | 5,0 |

| CODIGO | MISION DEL PUESTO | MERITOS PRIMERA FASE | | | MERITOS SEGUNDA FASE | | |
|-----------|--|--|--------|--------|--|--------|--------|
| | | MERITOS VALORABLES | P.MAX. | P.MIN. | MERITOS ESPECIFICOS | P.MAX. | P.M(1) |
| DIR-100-A | Preparar las reuniones y actividades internacionales de interés para el INM, analizando documentación y realizando un seguimiento de las políticas y actividades internacionales en materia meteorológica y participando en aquellas cuando le corresponda, para facilitar la presencia del INM en el entorno internacional. | <u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (6.0) - Puestos de trabajo del área de Relaciones Internacionales o puestos de trabajo en los que haya intensa participación internacional. 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.5) * <u>Cursos recibidos:</u> - Curso de formación en Meteorología Clase II. (1.0) - Cursos sobre documentación y microinformática a nivel de usuario, según baremo. (0.5) - Cursos sobre relaciones y cooperación internacional, según baremo. (1.0) * <u>Cursos impartidos:</u> - Labor docente, según baremo. (1.0) | 15,0 | 2,0 | <u>MERITOS ESPECIFICOS:</u> - No se precisa Memoria. 1º <u>Méritos adecuados al puesto:</u> - Buen conocimiento del idioma inglés a nivel de traducción, conversación y escritura. (7.0) - Valorable el conocimiento de otros idiomas oficiales de la O.M.M. (1.0) - Conocimientos y capacidades de acuerdo con la descripción del puesto. (2.0) | 10,0 | 4,0 |
| DIR-100-B | Suministrar información de carácter técnico o divulgativo a los medios de comunicación social y colaborar en las actividades del GIRE para que el I.M.M. pueda cumplir sus compromisos con dichos medios. | <u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (6.0) - Puestos de las áreas de Predicción o Climatología o puestos en los que haya relación con clientes. 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.5) * <u>Cursos recibidos:</u> - Curso de formación en Meteorología Clase II. (2.0) - Otros cursos de Meteorología. (0.5) * <u>Cursos impartidos:</u> - Labor docente, según baremo. (1.0) | 15,0 | 0,5 | <u>MERITOS ESPECIFICOS:</u> - No se precisa Memoria. 1º <u>Méritos adecuados al puesto:</u> (9.0) - Conocimientos y/o experiencia en técnicas periodísticas. (5.0) - Conocimientos y/o experiencia en técnicas de documentación. (1.0) - Conocimientos sobre la Organización del I.M.M. (1.0) - Conocimientos de Meteorología básica y aplicada (1.0) - Experiencia en el manejo de ordenadores personales a nivel de usuario. (1.0) 3º <u>Idiomas:</u> - Inglés y/o Francés a nivel de traducción. (1.0) | 10,0 | 4,0 |
| GPV-010 | Planificar, dirigir y supervisar los trabajos propios de la vigilancia y predicción del tiempo atmosférico, en todos sus aspectos, en el área de responsabilidad del GPV, para conseguir, dentro del sistema nacional de predicción, la mayor coordinación y eficacia, y que los productos satisfagan las necesidades de los distintos usuarios. | <u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (6.0) - Puestos de trabajo de predicción operativa y técnicas de predicción. 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.5) * <u>Cursos recibidos:</u> - Cursos relacionados con predicción operativa, técnicas de predicción, aplicación de la telepredicción y de uso de modelos numéricos, según bases. (3.0) * <u>Cursos impartidos:</u> - Labor docente, según baremo. (1.0) | 15,0 | 2,0 | <u>MERITOS ESPECIFICOS:</u> 1º <u>Méritos adecuados al puesto:</u> (8.5) 4º <u>Publicaciones:</u> (1.5) - Relacionadas con el análisis y predicción de situaciones atmosféricas, según bases. (1.0) - Trabajos climatológicos relativos al área geográfica del GPV, según bases. (0.5) | 10,0 | 5,0 |
| OBS-020 | Participar en el desarrollo y ejecución de los planes de investigación asignados al Observatorio Especial, para que se cumplan los compromisos suscritos por el I.M.M. en el marco de la red BAPNOM u otros convenios. | <u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (6.0) - Puestos vinculados con actividades de laboratorios de Física y Química, o con la realización de medidas de alta precisión. - Puestos relacionados con el área de la investigación pura o aplicada. 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.5) * <u>Cursos recibidos:</u> - Cursos sobre Química Atmosférica y Contaminación Ambiental, según baremo. (1.5) - Cursos de Informática, según baremo. (1.0) * <u>Cursos impartidos:</u> - Labor docente, según baremo. (1.0) | 15,0 | 3,0 | <u>MERITOS ESPECIFICOS:</u> 1º <u>Méritos adecuados al puesto:</u> (10.0) | 10,0 | 4,0 |
| PRE-100-A | Coordinar y supervisar las acciones necesarias, para que, a través de las dependencias operativas, se preste el adecuado apoyo meteorológico a las actividades aeronáuticas civiles tanto comerciales como generales. | <u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (6.0) - Puestos en OMA, GPV, CPVD, CNP, OMD aeronáutica y ENA. 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.5) * <u>Cursos recibidos:</u> - Cursos relacionados con la aplicación a la Meteorología Aeronáutica, según bases. (2.5) * <u>Cursos impartidos:</u> - Labor docente sobre Meteorología Aeronáutica, según baremo. (1.0) | 15,0 | 1,0 | <u>MERITOS ESPECIFICOS:</u> 1º <u>Méritos adecuados al puesto:</u> (8.5) 2º <u>Titulaciones:</u> - Titulaciones aeronáuticas oficialmente reconocidas. (0.5) 4º <u>Publicaciones:</u> - Relacionadas con temas de meteorología aeronáutica, según bases. (1.0) | 10,0 | 3,0 |

ANEXO 6

| CODIGO | MISION DEL PUESTO | MERITOS PRIMERA FASE | | | MERITOS SEGUNDA FASE | | |
|-----------|---|--|---------|---------|--|---------|---------|
| | | MERITOS VALORABLES | P. MAX. | P. MIN. | MERITOS ESPECIFICOS | P. MAX. | P. MIN. |
| CM2-120 | Dirigir, supervisar y, en su caso, realizar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y sistemas instalados en el ámbito territorial de los CM2, así como la calibración de instrumentos, siguiendo las normas establecidas por los Organismos Centrales, para asegurar el correcto funcionamiento de aquellas y garantizar la operatividad y fiabilidad de las distintas redes. | <p><u>MERITOS VALORABLES:</u></p> <p>1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (6.0)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puestos técnicos del INM y de otros Organismos de la Administración relacionados con instrumentación y mantenimiento de equipos técnicos. <p>2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.5)</p> <p>* <u>Cursos recibidos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos sobre instrumentación, mantenimiento y/o logística, según baremo. (2.0) - Cursos sobre microinformática, según baremo. (0.5) <p>* <u>Cursos impartidos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Labor docente, según baremo. (1.0) | 15,0 | 1,0 | <p><u>MERITOS ESPECIFICOS:</u></p> <p>1º <u>Meritos adecuados al puesto:</u> (7.5)</p> <p>2º <u>Titulaciones:</u> (2.0)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Superior o Técnico en Telecomunicaciones, Aeronáuticos y/o Industriales. (2.0) - Diplomado en Ciencias Físicas y/o Ingeniero Técnico en otras ramas. (0.5) - Formación profesional: 2º Grado, rama electrónica. (1.0) <p>3º <u>Idiomas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Inglés a nivel conversación. (0.5) | 10,0 | 3,0 |
| DES-120-D | Establecer los programas de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y calibración de los equipos y sistemas instalados, controlando su cumplimiento para asegurar el funcionamiento de las distintas redes operativas, y la fiabilidad de los parámetros meteorológicos suministrados por los equipos de observación. | <p><u>MERITOS VALORABLES:</u></p> <p>1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (6.0 p.)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puestos de trabajo relacionados con dirección y/o ejecución de proyectos técnicos. - Puestos de trabajo relacionados con instrumentación y mantenimiento de equipos técnicos. <p>2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.5 p.)</p> <p>* <u>Cursos recibidos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos sobre temas técnicos relacionados con instrumentación, mantenimiento y/o calibración, según baremo. (1.5) - Cursos de carácter informático sobre base de datos, según baremo. (0.5) - Cursos sobre planificación y gestión, según baremo. (0.5) <p>* <u>Cursos impartidos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Labor docente, según baremo (1.0 p.) | 15,0 | 2,0 | <p><u>MERITOS ESPECIFICOS:</u></p> <p>1º <u>Meritos adecuados al puesto:</u> (6.0 p.)</p> <p>2º <u>Titulaciones:</u> (2.0)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Superior de Telecomunicaciones, Aeronáutico y/o Industrial (2.0 p.) - Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones, Aeronáutico y/o Industrial. (1.0) - Licenciado en Ciencias Físicas y/o otras ingenierías superiores. (0.5) | 10,0 | 4,0 |
| DES-120-F | Planificar y dirigir la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, así como de la calibración de los instrumentos y equipos en las distintas redes, para asegurar su correcto funcionamiento y la fiabilidad del dato obtenido. | <p><u>MERITOS VALORABLES:</u></p> <p>1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (6,0 p.)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puestos de trabajo relacionados con dirección y/o ejecución de proyectos técnicos. - Puestos de trabajo relacionados con instrumentación y mantenimiento de equipos técnicos. <p>2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3,5 p.)</p> <p>* <u>Cursos recibidos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos sobre temas técnicos relacionados con instrumentación, mantenimiento y/o calibración, según baremo. (1.5) - Cursos de carácter informático sobre base de datos, según baremo. (0.5) - Cursos sobre planificación y gestión, según baremo. (0.5) <p>* <u>Cursos impartidos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Labor docente, según baremo (1,0 p.) | 15,0 | 2,0 | <p><u>MERITOS ESPECIFICOS:</u></p> <p>1º <u>Meritos adecuados al puesto:</u> (6,0 p.)</p> <p>2º <u>Titulaciones:</u> (2,0)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Superior de Telecomunicaciones, Aeronáutico y/o Industrial (2,0 p.) - Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones, Aeronáutico y/o Industrial. (1,0) - Licenciado en Ciencias Físicas y/o otras ingenierías superiores. (0,5) | 10,0 | 4,0 |
| DES-120-G | Dirigir, supervisar y, en su caso, elaborar los proyectos de nuevas construcciones y de reforma de las ya existentes, y mantener en perfecto estado el patrimonio inmobiliario del INM y los inmuebles sobre los que tenga responsabilidad, para garantizar la seguridad, higiene, funcionamiento y confort de estos. | <p><u>MERITOS VALORABLES:</u></p> <p>1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (6,0 p.)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puestos de trabajo relacionados con dirección y ejecución de proyectos de obras y mantenimiento de instalaciones. <p>2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3,5 p.)</p> <p>* <u>Cursos recibidos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos sobre temas técnicos relacionados con construcciones de edificaciones y otras obras de infraestructura, según baremo (1,5 p.) - Cursos sobre microinformática, bases de datos y/u otro contenido informático, según baremo (0,5 p.) - Cursos sobre planificación y gestión, según baremo (0,5 p.) <p>* <u>Cursos impartidos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Labor docente, según baremo (1,0 p.) | 15,0 | 2,0 | <p><u>MERITOS ESPECIFICOS:</u></p> <p>1º <u>Meritos adecuados al puesto:</u> (7,0 p.)</p> <p>2º <u>Titulaciones:</u> (3,0 p.)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Arquitecto (3,0 p.) - Ingeniero Superior de Caminos, Aeronáutico y/o Industrial (1,0 p.) <p>3º <u>Publicaciones:</u> según baremo (0,75 p.)</p> | 10,0 | 4,0 |

| CODIGO | MISION DEL PUESTO | MERITOS PRIMERA FASE | | | MERITOS SEGUNDA FASE | | |
|-----------|--|--|---------|---------|---|---------|---------|
| | | MERITOS VALORABLES | P. MAX. | P. MIN. | MERITOS ESPECIFICOS | P. MAX. | P. MIN. |
| DES-120-W | Dirigir, supervisar y, en su caso, elaborar los proyectos de instalación o reforma de los sistemas y equipos de observación en el INM y supervisar la ejecución de los mismos para garantizar que se cumplen todas las condiciones técnicas y obtener su adecuado funcionamiento. | <u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (6,0 p.) - Puestos de trabajo relacionados con instrumentación meteorológica, su instalación y mantenimiento, así como otros puestos con actividades de dirección y ejecución de proyectos de obras y otras instalaciones. 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3,5 p.) * <u>Cursos recibidos:</u> - Curso sobre planificación y gestión, según baremo. (0,5) - Cursos sobre instrumentación e instalaciones meteorológicas o similares, según baremo (1,5 p.) - Cursos sobre microinformática, bases de datos y/u otro contenido informático, según baremo (0,5 p.) * <u>Cursos impartidos:</u> - Labor docente, según baremo (1,0 p.) | 15,0 | 2,0 | <u>MERITOS ESPECIFICOS:</u> 1º <u>Méritos adecuados al puesto:</u> (8,0 p.) 2º <u>Titulaciones:</u> (2,0) - Ingeniero Superior o Técnico Aeronáutico, Industrial, de Caminos y/o de Telecomunicaciones. (2,0) - Ingeniero Superior o Técnico de otras ramas. (1,0) | 10,0 | 4,0 |
| DES-180-A | Colaborar, con el Jefe de Sección, en la elaboración de los programas de mantenimiento, realizando las normativas adecuadas para su correcta aplicación y controlando su cumplimiento, para asegurar el adecuado funcionamiento de los equipos instalados en las distintas redes de observación y telecomunicación del INM. | <u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (6,0) - Puestos técnicos del INM y de otros Organismos de la Administración relacionados con instrumentación y mantenimiento de equipos técnicos. 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3,5) * <u>Cursos recibidos:</u> - Cursos sobre instrumentación, mantenimiento y/o logística, según baremo. (1,5) - Cursos sobre microinformática, según baremo. (0,5) - Curso de formación en Meteorología de Clase II. (0,5) * <u>Cursos impartidos:</u> - Labor docente, según baremo. (1,0) | 15,0 | 0,5 | <u>MERITOS ESPECIFICOS:</u> 1º <u>Méritos adecuados al puesto:</u> (7,5) 2º <u>Titulaciones:</u> (2,0) - Ingeniero Superior o Técnico en Telecomunicaciones, Aeronáuticos y/o Industriales. (2,0) - Diplomado en Ciencias Físicas y/o Ingeniero Técnico en otras ramas. (0,5) - Formación profesional 2º Grado, rama electrónica. (1,0) 3º <u>Idiomas:</u> - Inglés a nivel de conversación. (0,5) | 10,0 | 3,0 |
| SO-B | Elaborar las especificaciones técnicas de los expedientes para la adquisición de equipos, repuestos y material fungible gestionados en su unidad, efectuando su seguimiento necesario para la realización de las actividades generales y especificasen las distintas unidades del INM. | <u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (6,0) - Puestos técnicos del INM y de otros Organismos de la Administración relacionados con instrumentación y Equipos técnicos. 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3,5) * <u>Cursos recibidos:</u> - Curso de Formación en Meteorología de la Clase II, según baremo. (0,5) - Cursos sobre instrumentación y/o logística, según baremo. (1,5) - Cursos sobre microinformática, según baremo. (0,5) * <u>Cursos impartidos:</u> - Labor docente, según baremo. (1,0) | 15,0 | 0,5 | <u>MERITOS ESPECIFICOS:</u> 1º <u>Méritos adecuados al puesto:</u> (8,5) 2º <u>Titulaciones:</u> (1,0) - Diplomado en Ciencias Físicas y/o Ingeniero Técnico. (1,0) 3º <u>Idiomas:</u> - Inglés a nivel de conversación. (0,5) | 10,0 | 2,0 |
| DES-180-C | Participar en el desarrollo de los planes de mantenimiento y/o calibración establecidos por la Sección, coordinando y dirigiendo las labores de mantenimiento, calibración y control de calidad de los equipos, de acuerdo con las normas establecidas para asegurar las condiciones óptimas de funcionamiento de los instrumentos y equipos instalados y garantizar la fiabilidad de los datos obtenidos en las distintas redes meteorológicas. | <u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (6,0) - Puestos técnicos del INM y de otros Organismos de la Administración relacionados con instrumentación y mantenimiento de equipos técnicos. 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3,5) * <u>Cursos recibidos:</u> - Cursos sobre instrumentación, mantenimiento y/o logística, según baremo. (1,5) - Cursos sobre microinformática, según baremo. (0,5) - Curso de Formación en Meteorología Clase I. (0,5) * <u>Cursos impartidos:</u> - Labor docente, según baremo. (1,0) | 15,0 | 0,5 | <u>MERITOS ESPECIFICOS:</u> 1º <u>Méritos adecuados al puesto:</u> (7,5) 2º <u>Titulaciones:</u> (2,0) - Ingeniero Superior o Técnico en Telecomunicaciones, Aeronáuticos y/o Industriales. (2,0) - Diplomado en Ciencias Físicas y/o Ingeniero Técnico en otras ramas. (0,5) - Formación Profesional 2º Grado, rama electrónica. (1,0) 3º <u>Idiomas:</u> - Inglés a nivel conversación. (0,5) | 10,0 | 3,0 |

ANEXO A

Solicitud de participación en el concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes convocado por Orden del Departamento de
 ("B.O.E."

| Nº REG. PERSONAL | CUERPO o ESCALA (1) | CODIGO | GRUPO |
|------------------|---------------------|--------|-------|
| | | | |

DATOS PERSONALES

| | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|-----|-----|------------------|-------------|--|---|--|--|------------------------------------|--|--|
| Primer apellido | | | Segundo apellido | | | Nombre | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| Fecha nacimiento | | | DNI | | | Se acompaña otra petición? (base quinta) | | | TFNO. de contacto (con prefijo) | | |
| Año | Mes | Día | | | | SI <input type="checkbox"/> | | | | | |
| | | | | | | NO <input type="checkbox"/> | | | | | |
| Domicilio (calle, plaza y número) | | | | Cod. Postal | | Domicilio (nación, provincia, localidad) | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |

SITUACION Y DESTINO

| | | |
|--|--|------------|
| Situación administrativa Actual: | | |
| Activo <input type="checkbox"/> | Servicio en Comunidades Autonomas <input type="checkbox"/> | Otras..... |
| El destino actual del funcionario en servicio activo lo ocupa: | | |
| En Propiedad <input type="checkbox"/> | Con carácter provisional <input type="checkbox"/> | |
| Ministerio, Organismo o Autonomía | Provincia | Localidad |
| | | |
| Denominación del puesto de trabajo que ocupa | | Unidad |
| | | |
| En comisión de servicios <input type="checkbox"/> | | |
| Ministerio, Organismo o Autonomía | Provincia | Localidad |
| | | |
| Denominación del puesto de trabajo que ocupa | | Unidad |
| | | |

RESERVADO ADMINISTRACION

| Nivel | Area trabajo | Cursos | Grado | Antigüedad | Total puntos |
|-------|--------------|--------|-------|------------|--------------|
| | | | | | |

SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
 (DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES)

(1) Cuerpo desde el que quiere participar.

ANEXO B

Destinos por orden de preferencia

| Orden de preferencia | Número orden puesto de trabajo | PUESTO DE TRABAJO | GRUPO | NIVEL | Complemento específico | LOCALIDAD |
|----------------------|--------------------------------|-------------------|-------|-------|------------------------|-----------|
| | | | | | | |

(Fecha y firma)

- En caso necesario deberán utilizarse cuantas hojas sean necesarias.
- Se ruega especifiquen el puesto de trabajo detallado exactamente como figura en el anexo de vacantes.



A N E X O C

MINISTERIO:

D/Dña.:
 CARGO:
 CERTIFICADO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre: D.N.I.:
 Cuerpo o Escala: Grupo: M.R.P.:
 Administración a la que pertenece: (1) Titulaciones Académicas: (2)

2. SITUACION ADMINISTRATIVA

Servicio Activo Servicios Especiales Servicios CC.AA. Suspensión firme de funciones: Fecha terminación período suspensión:

Fecha traslado:
 Exc. voluntaria Art.29.3.Ap. Ley 30/84 Excedencia para el cuidado de hijos, artículo 29.4. Ley 30/84: Toma posesión
 Fecha cese servicio activo: Último destino def.: fecha cese servicio activo: (3)

Otras situaciones:

3. DESTINO

3.1. DESTINO DEFINITIVO (4)
 Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local: ...
 Denominación del Puesto:
 Localidad: Fecha toma posesión: Nivel del Puesto:

3.2. DESTINO PROVISIONAL (5)
 a) Comisión de Servicios en: (6) Denominación del Puesto:
 Localidad: Fecha toma posesión: Nivel del Puesto:

b) Reingreso con carácter provisional en
 Localidad: Fecha toma posesión: Nivel del Puesto:

c) Supuestos previstos en el art. 27.2. del Reg. de Prov.: Por cese o remoción del puesto Por supresión del puesto

4. MERITOS (7)

4.1. Grado Personal: Fecha consolidación: (8)

4.2. Puestos desempeñados excluido el destino actual: (9)

| Denominación | Subd. Gral. o unidad Asimilada | Centro Directivo | Nivel C.D. | Tiempo (Años, Meses, Días) |
|--------------|--------------------------------|------------------|------------|----------------------------|
| | | | | |
| | | | | |

4.3. Cursos superados y que guarden relación con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:

| Curso | Centro |
|-------|--------|
| | |
| | |

4.4. Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autónoma o Local, hasta la fecha de publicación de la convocatoria:

| Admón. | Cuerpo o Escala | Grupo | Años | Meses | Días |
|--------|-----------------|-------|-------|-------|-------|
| | | | | | |
| | | | | | |

Total años de servicios: (10)

CERTIFICACION que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por de fecha B.O.E.

OBSERVACIONES AL DORSO: SI NO

(Lugar, fecha, firma y sello)

Observaciones (11)

(Firma y Sello)

INSTRUCCIONES

(1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:

C - Administración del Estado

A - Autonómica

L - Local

S - Seguridad Social

(2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.

(3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha del cese deberá cumplimentarse el apartado 3.a).

(4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.

(5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios, y los previstos en el art. 27 del Reglamento aprobado por R.D. 28/1990, de 15 de enero (B.O.E. del 16).

(6) Si se desempeñara un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.

(7) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.

(8) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el Órgano competente.

(9) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.

(10) Si el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse constar en Observaciones.

(11) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ANEXO E

DESCRIPCION DE LA TRAYECTORIA PROFESIONAL (1)

APELLIDOS _____ Puesto número _____
Nivel _____
NOMBRE _____ Complemento específico _____
Subdirección General _____

FECHA Y FIRMA

(1) Se elaborará una descripción de la trayectoria profesional referida a cada uno de los puestos de trabajo que se solicitan y en los que aparezca esta exigencia.
(2) La extensión de esta descripción no debe superar dos folios.

ANEXO F

MEMORIA (1)

APELLIDOS _____ **Puesto número** _____

Nivel _____

NOMBRE _____ **Complemento específico** _____

Subdirección General _____

MEMORIA REFERENTE AL PUESTO SOLICITADO (2)

FECHA Y FIRMA

(1) Se elaborará una Memoria por cada uno de los puestos de trabajo que se solicitan y en los que aparece esta exigencia, en la que el candidato analizará las tareas, requisitos, condiciones y medios necesarios para el desempeño del puesto, proyectos y actividades que sea necesario realizar en el puesto solicitado, de acuerdo con las descripciones y perfiles del Puesto de Trabajo.

(2) Es conveniente que la Memoria no supere los tres o cuatro folios.

A N E X O G

CERTIFICADO DE GRADO CONSOLIDADO

D./Dña. _____

CARGO: _____

C E R T I F I C O : Que según los antecedentes obrantes en este Centro,

D./Dña. _____

N.R.P. _____, funcionario/a del Cuerpo/Escala

con fecha _____, ha consolidado el Grado Personal

_____, encontrándose el reconocimiento del mismo en tramitación.

Para que conste y surta los efectos oportunos ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, firmo la presente certificación en _____ a _____ de _____ de mil novecientos

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

17949 *RESOLUCION de 8 de julio de 1991, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se eleva a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Música y Artes Escénicas.*

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales de admitidos y excluidos a los procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Música y Artes Escénicas, aprobadas por Resolución de 4 de junio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 8),

Esta Dirección General, una vez revisadas las reclamaciones y subsanados los errores detectados por la Administración, ha resuelto:

Primero.-Elevar a definitivas las referidas listas, con las modificaciones que serán expuestas en la Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, Gobiernos Civiles, Delegaciones de Gobierno, Direcciones Provinciales del Departamento y sede del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Alcalá, 36, el día 12 de julio próximo.

Segundo.-Dada la premura de tiempo, aquellos aspirantes que no aparezcan admitidos y hubieran presentado la documentación de subsanación de errores en el plazo y forma establecidas reglamentaria-

mente podrán presentarse ante el Presidente del Tribunal de los de su especialidad que les hubiere correspondido. Esta presentación tendrá carácter provisional y no supondrá derecho a participar en las pruebas selectivas hasta que se compruebe por la Administración su posible derecho. De aceptarse las modificaciones a que pudieran dar lugar serán reflejadas en una posterior lista complementaria, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Anunciar la exposición, el día 12, en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales y en la sede del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Alcalá, 36, de una relación complementaria de valoración de méritos en la que aparecen aspirantes que no figuraban en la primera relación, por problemas de mecanización o aparecían en dicha relación indebidamente, con cero puntos.

Estos aspirantes dispondrán del mismo plazo de reclamaciones establecido en la base 7.1.2 de la convocatoria.

Cuarto.-Elevar a definitiva la asignación del número de plazas que corresponden a los procedimientos de acceso a Cuerpos del mismo grupo y nivel de complemento de destino e ingreso libre, que se detallaban para todos los Cuerpos y Especialidades en el anexo II de la Resolución de 4 de junio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 8), con las modificaciones que en el anexo a la presente Resolución se publican.

Quinto.-Contra esta Resolución, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Dirección General de Personal y Servicios, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo, de conformidad con lo establecido en la base 4.4 de la Orden de la convocatoria.

Madrid, 8 de julio de 1991.-El Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.